** **

**TODOS LOS ESTÁNDARES DE LA OPCIÓN B RESUMIDOS PARA SELECTIVIDAD EVAU, DEL PRIMERO AL ÚLTIMO.**

**Nota IMPORTANTE*. Para ir con una confortable seguridad al examen de selectividad en lo relativo a las cuestiones cortas (“a” y “b”) conocidas como estándares, dadas las peculiaridades que ya hemos comentado en clase de esta parte de la prueba, debería consultarse además el apartado “Temas asignatura ampliados” del 03 al 04 (Siglo XVI hasta el fin del siglo XVIII, MUY ESPECIALMENTE TODO EL SIGLO XVIII (1700-1800)).***

***Para ir con máxima seguridad en las cuestiones cortas del siglo XIX deberían estudiarse los temas largos correspondientes a este siglo***

**LOS ESTÁNDARES O PREGUNTAS CORTAS PARA LA OPCIÓN B en la EVAU de SELECTIVIDAD SERÁN, COMO YA SE HA INDICADO INFINIDAD DE VECES EN LAS FOTOCOPIAS CORRESPONDIENTES LOS SIGUIENTES:**

* **Una pregunta de los bloques de contenido 3 y 4 (desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII incluido, PREFERENTEMENTE DEL BLOQUE 4 (de 1700 a 1800)).**
* **Dos preguntas de los bloques de contenido 5, 6, 7, 8 (de 1788 hasta 1902; es decir, todo el siglo XIX)**

**BLOQUE 3 Y 4.** ***LA FORMACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y SU EXPANSIÓN MUNDIAL (1474-1700). ESPAÑA EN LA ÓRBITA FRANCESA: EL REFORMISMO DE LOS PRIMEROS BORBONES (1700-1788):***

1. **DEFINE EL CONCEPTO DE “UNIÓN DINÁSTICA” APLICADO A CASTILLA Y ARAGÓN EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS Y DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO ESTADO.**

LOS REYES CATÓLICOS constituyen un momento fundamental de la historia de España. Con ellos se ponen los fundamentos, (Políticos, económicos, administrativos, judiciales, etc.), sobre los que se asentará la España imperial del siglo XVI y parte del siglo XVII, (Monarquía polisinodial y justicialista).

En 1469 Isabel, princesa de Castilla se casará con Fernando, príncipe de Aragón. Es en ese momento, cuando en España se produce la unión dinástica de la monarquía española, rota desde la invasión de los musulmanes en el siglo VIII. En efecto, se trata de una unión dinástica (unión de dos coronas, Castilla y Aragón), que no política ni administrativa en ningún caso (cada corona mantiene sus usos, costumbres e instituciones propias).

En todo caso, mediante la unión dinástica, se da un primer paso en la cohesión de los territorios que configuraron la primitiva Hispania de época visigoda y romana. Además la política exterior y algunas instituciones serán comunes (Inquisición, ejército).

Además los RR. CC, son también los responsables directos de la finalización de la reconquista, con la toma de Granada, de la unificación religiosa y de la creación de un conjuntos de instituciones comunes como el ejército, los Consejos o la Santa Inquisición.

Son, como ya hemos indicado, los creadores del sistema político característico de la MONARQUÍA HISPÁNICA HASTA EL XVIII. La unión dinástica supuso la puesta en práctica de un nuevo sistema político que hacía compatible una monarquía común formada por dos coronas distintas (Aragón y Castilla), pero con un objetivo semejante, que aunque no suponía una unidad política, ponía los cimientos de la misma bajo la dirección de una única monarquía. Este sistema político se caracterizará por su carácter:

POLISINODIAL (muchos consejos e instituciones que se contrapesan entre sí, y que tienden a robustecer el poder Real),

PACTISTA (“pacto” entre el rey, que jura y promete las costumbres y tradiciones de sus distintos reinos, a cambio de su reconocimiento como tal),

Y JUSTICIALISTA (monarquía basada en la administración y la justicia escrupulosa y reglada por leyes).

Los Consejos serán muy numerosos; de carácter monográfico (Consejo de Inquisición, de Hacienda, de Estado, etc.) o de carácter territorial (Consejo de Aragón, de Castilla, de Indias, de Italia…)

Los Reyes Católicos protagonizaron una gran labor de fortalecimiento del poder de los monarcas. Pusieron fin al conflicto entre el poder nobiliar y el poder real que había caracterizado a la Baja Edad Media.

Crearán la Santa Hermandad como institución de carácter policial para garantizar el orden y la seguridad en su reinado. Las Cortes seguirán teniendo protagonismo bajo su reinado, sobre todo a la hora de aprobar impuestos. En la administración de justicia destacan las Audiencias, como Tribunales de rango y las Chancillerías como máxima apelación. A nivel local, en pueblos y ayuntamientos destacarán los alcaldes y corregidores.

1. **EXPLICA LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS MÁS RELEVANTES DE 1492.**

Descubrimiento de América. Entre sus causas encontramos la expansión de las grandes potencias atlánticas (Castilla y Portugal). Además hay que tener en cuenta la presencia Turca en el mediterráneo oriental que bloquea para Europa la tradicional ruta de las especias que se había mantenido desde la edad Media. Los tratados entre las coronas de Portugal y España (Alcaçovas-Toledo, 1478) serán la causa directa ya que se repartían sus respectivos ámbitos de expansión hacia el Este (Portugal) y Oeste (España).

Las consecuencias del descubrimiento de América fueron muy importantes. España se convierte en el imperio que dominará el mundo durante siglo y medio y se financiará con los metales preciosos que llegarán del nuevo continente. Igualmente podemos destacar consecuencias culturales, sociales y científicas muy importantes.

Expulsión de los judíos. Las causas de este acontecimiento hay que buscarlas en la dinámica extremista que estaba caracterizando a Europa en el siglo XV. En el caso español, con la llegada de los Reyes Católicos y su proyecto de unidad religiosa, se buscó en la ortodoxia católica una buena excusa para la expulsión de este colectivo tan importante.

Las consecuencias, como ocurrirá en 1609 con la expulsión de los moriscos, fueron nefastas para la economía española, además de para la cultura. A partir de ese momento la Monarquía se sumerge en un integrismo católico que tiene en la Inquisición su mejor exponente. Se inicia una época de intolerancia religiosa que no será positiva para el país a largo plazo.

Toma de Granada por los Reyes Católicos. Fin de la “reconquista” cristiana. Las causas de este acontecimiento tenemos que buscarlas en la dinámica cristiana que comienza en el siglo VIII tras la invasión y se consolida a partir del siglo XI tras la descomposición de Al-Ándalus, (Fitna). La causa directa la encontramos en el reinado de los Reyes Católicos que pone fin a dos siglos de crisis, guerra y debilidad en Castilla y en Aragón. Junto a la unidad religiosa y la “unión dinástica”, los RR. CC. buscaban además la reintegración territorial que conseguirán a falta de Portugal (integración de Granada y Navarra)

Las consecuencias nos sitúan en el fin de la presencia islámica en la península que se había alargado por un periodo de siete siglos y que, pese a ello, marcará ya para siempre la idiosincrasia de la historia y sociedad españolas.

Publicación de la primera gramática española por Antonio Nebrija. Aunque este acontecimiento no es comparable a los tres citados anteriormente, podemos citarlo aquí también por su relevancia desde un punto de vista cultural. Las causas las encontramos en la maduración del idioma castellano que se había venido gestando desde la alta edad media en la península.

Las consecuencias llegan hasta nuestros días al tratarse de una de las lenguas más habladas del mundo.

1. **COMPARA LOS IMPERIOS TERRITORIALES DE CARLOS I Y EL DE FELIPE II, Y EXPLICA LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE ACARREARON.**

Carlos heredará numerosos territorios por toda Europa (Flandes, Italia, Luxemburgo, Franco Condado, Austria, otros en centro Europa, etc.), más la América española, constituyendo el inicio del Imperio español que dominará el mundo 150 años.

A todo ello habrá que sumar de su herencia materna (Juana I de Castilla) la base patrimonial de su imperio que serán las coronas de Castilla y de Aragón. Además de su herencia paterna (Felipe I) recibe Flandes y los territorios ya indicados más los derechos por parte de su abuelo Maximiliano hacia el trono imperial del Sacro Imperio romano Germánico. De su abuela materna María Borgoña recibe Borgoña.

Felipe II heredará de su padre prácticamente todos los territorios patrimoniales de los Habsburgo españoles salvo el título de emperador que recibirá su tío Fernando tras la abdicación de Carlos en 1556. A este inmenso imperio en el que literalmente “no se ponía el sol”, Felipe II incorporará nuevos territorios asiáticos cono Filipinas producto de la expansión española a lo largo del mundo y la Corona de Portugal y todas las posesiones de ultramar vinculadas a ella en 1580 (en Asia, África y América).

El vasto imperio español generará desde el principio multitud de problemas. De tipo económico, de integración, etc.

Con Carlos la idea imperial de la “Univérsitas Cristiana” genera costes y responsabilidad para Castilla que da lugar la revuelta de las Comunidades. Además Carlos se encuentra con el gravísimo problema de la reforma religiosa utilizada por los enemigos de España como la excusa perfecta para romper el imperio cristiano católico.

Felipe II seguirá con los mismos problemas a los que habrá de sumar los propiamente financieros con varias “bancarrotas” del estado. Además Felipe II tuvo que hacer frente también a la revuelta de las Alpujarras y a los conflictos en Aragón.

1. **ANALIZA LA POLÍTICA RESPECTO A AMÉRICA EN EL SIGLO XVI Y SUS CONSECUENCIAS PARA ESPAÑA, EUROPA Y LA POBLACIÓN AMERICANA.**

Los españoles se impondrán a las culturas precolombinas.

La colonización española, pese a que fue escrupulosa desde el punto de vista de la legalidad internacional y los derechos de los indios, estuvo en la práctica llena de excesos contra la población indígena. Todo ello creo la conocida como “Querella de los justos títulos” que fue una gran disputa intelectual entre partidarios y contrarios a la conquista. Desde las universidades españolas discutirán sobre el tema.

La Economía colonial se basaba en la extracción de los materiales preciosos (oro y plata). Se organizan sistemas desarrollados de minería para ello, y se disponen flotas anuales para el transporte del metal. El comercio colonial era típicamente MERCANTILISTA.

La explotación de las colonias durante los siglos XVI y XVII se organizaba en base a las Encomiendas que constaban de grandes haciendas con mano de obra sometida, esclava.

Tras los primeros viajes de Colón, la CORONA CONTROLARÁ directamente el territorio americano a través:

- De los distintos Gobernadores

- De la “Casa de Contratación” de Sevilla, creada en 1503. Monopoliza el tráfico mercantil y las expediciones a América

- Del “Consejo de Indias”, creado en 1524 para deliberar sobre los asuntos americanos.

En cuanto a la organización de la administración en América, los Virreinatos aparecen como demarcaciones fundamentales (los primeros fueron el Virreinato de Nueva España y el Virreinato del Perú. En el siglo XVIII aparecen además los Virreinatos de Nueva Granada y Río de la Plata). Los Virreinatos se dividían en Audiencias que se encargaban de la administración de justicia. El Virrey aparece como máxima autoridad en nombre del rey.

El impacto de América en España fue muy importante. Impacto a nivel humano, político, religioso, demográfico y, sobre todo, económico (base económica de la expansión militar española por el mundo). Pero de la misma manera el descubrimiento de América supuso también toda una serie de nuevas responsabilidades, gastos económicos y compromisos (guerras, defensa de las tierras y súbditos, defensa de las flotas…) de altísimo coste, imposible de mantener por mucho tiempo.

El impacto fue en todo caso fundamental, en un momento en el que España se estaba configurando como un gran imperio, que explica la dimensión que el mismo llegó a tener durante los siglos XVI y XVII.

En este sentido la llegada en masa de los metales a España y Europa tuvo como consecuencia lo que conocemos como la “REVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS” (Los precios suben mucho, por encima de los salarios, y dan lugar a inflación que perjudica la economía).

No obstante, esta abundancia de dinero animó la política exterior española hacia el imperialismo y la expansión militar, lo que evitó un desarrollo de la economía interna del país.

La sociedad castellana adoptó frente a América una actitud típicamente colonial. Pero significó también una vía de salida para los segundones de las familias hidalgas castellanas, que buscaban en América aventuras y enriquecimiento rápido, participando en la conquista y colonización, adquiriendo “Encomiendas” y “Haciendas”.

Desde el punto de vista científico y geográfico, el impacto en España y Europa fue grande. Con Núñez de Balboa se confirma la existencia de un nuevo continente, 1513. Además, tras 1492 se confirma la esfericidad de la tierra sobre todo tras el viaje alrededor del mundo de Magallanes y El Cano, 1521.

Las consecuencias para la población indígena de la conquista y colonización americanas fueron en general negativas. Sus culturas fueron asimiladas a la cultura europea española y quedaron sometidos a la autoridad de los colonizadores quedando roro, de manera definitiva, su tradicional sistema de vida.

Europa se beneficiará del comercio americano a medida que la crisis del imperio español se hacía más grande. Además gran parte de los metales preciosos americanos pasarán a Europa como consecuencia de los préstamos concedidos a la corona española.

1. **EXPLICA LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE REFORMA DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES**

La acción de gobierno del primer ministro o “valido” Conde Duque Olivares hay que enmarcarla dentro del reinado de Felipe IV. Este rey reina entre 1621 y 1665. Es el segundo de los Austrias MENORES españoles. Con él la decadencia política y económica se complica aún más que con el rey anterior Felipe III (1598-1621), al verse inmersa la monarquía hispánica en multitud de guerras y conflictos como imperio católico frente al protestantismo. El Conde Duque de Olivares intentará llevar a la práctica toda una serie de ambiciosas reformas de carácter político, económico y administrativo que fracasarán, al complicarse todas ellas con la Guerra europea de los “30 años” (1618-1648), que supondrá el comienzo del fin del imperio español.

Estas reformas buscaban devolver el prestigio a la Monarquía que se había perdido desde la muerte de Felipe II. Tras todas ellas subyacía la idea de conseguir una Monarquía de carácter centralizador que se rigiera por unas mismas leyes y protocolos siguiendo el modelo castellano.

Desde el punto de vista económico intentó el desarrollo de una red de bancos “nacionales” que acabase con la dependencia de la nación respecto a la Banca extranjera. No podrá llevarse a cabo debido a la ausencia de capitales para ponerla en marcha.

Desde el punto de vista político, Olivares, como primer ministro o “valido” todopoderoso de Felipe IV, trató que los demás reinos y territorios peninsulares (incluida Cataluña y Portugal) colaboraran al mismo nivel que Castilla (“Unión de Armas” y “Única Contribución”). Es decir, intentó que todos los territorios de la Monarquía hispánica participasen equitativamente, con impuestos y hombres en la “Guerra de los 30 años” que enfrentaba a la España Católica con la Europa protestante (Holanda, Inglaterra, etc.).

La “Unión de Armas” y la “Única contribución” respondían a la señalada estrategia de carácter centralizador recogida ya hacia 1626 en el llamado “Ideario de Gobierno” que el Valido presentará al rey Felipe IV. Así lo hace tomando como modelo las reformas en éste sentido que en aquellos momentos estaba poniendo en práctica la Francia de Luis XIV, el rey sol, y su primer ministro Richelieu. Igualmente tendrán muy en cuenta las teorías políticas de los llamados “arbitristas”.

Dichas reformas fracasarán como ya hemos indicado como consecuencia del panorama bélico general en el que España se encontraba inmersa, por la dinámica de decadencia que ya caracterizaba al imperio español, por las gravísimas condiciones económicas, y por la negativa de muchos territorios de la monarquía a aceptar estas reformas de carácter centralizador frente a las cuales se rebelan, ahondando aún más en la crisis española que llega a su punto culminante en 1640 (Rebeliones de Cataluña y Portugal). Finalmente, Felipe IV cesará de sus funciones al Conde Duque en 1643 y volverá a la política foralista de carácter pactista característica de los Austrias.

1. **ANALIZA LAS CAUSAS DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS, Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y PARA EUROPA.**

La guerra de los 30 años, 1618-1648, sucede a la tregua de los 12 años (1609-1621), que había caracterizado al reinado de Felipe III (1598-1621) y su valido el Duque de Lerma.

Con la llegada trono de Felipe IV (1621-1665), con el Conde Duque como primer ministro o “valido”, se inicia una política de prestigio en el interior y en el exterior destinada a recuperar la hegemonía hispánica en el continente, puesta en entredicho en los últimos momentos del reinado de Felipe II y durante la mayor parte del reinado de Felipe III.

Las causas de la guerra de los 30 años las podemos ubicar en este contexto, y en gran medida puede considerarse un intento, con éxito final, de acabar con el imperio español mediante la unión de toda la Europa protestante (Inglaterra, Holanda, Alemania, Suecia…), en lucha constante contra el imperio Habsburgo de los Austrias católicos (España y Austria).

Además debemos tener en cuenta evidentemente las causas de tipo religioso indirectamente señaladas, con la profunda rivalidad entre católicos y protestantes y un nuevo emperador Fernando II, católico.

Igualmente las causas económicas son importantes en relación a las rivalidades entre las grandes potencias europeas de ese momento.

España entra en la guerra a partir de 1621. Es una guerra larga caracterizada por distintos periodos (danés, francés, sueco…). En un principio los “tercios” españoles continúan su tradición de victorias (Montaña Blanca, Breda), pero a partir de los años 30 llegan las primaras derrotas (Las Dunas) y en 1643 el desastre para España de Rocroi.

La paz de Westfalia en 1648 pone fin a la guerra de los 30 años. En esta paz, España sufre su primera gran derrota internacional, lo que nos anuncia su progresiva decadencia. A partir de Westfalia, los países protestantes (Inglaterra, Holanda, Alemania) y la católica Francia, recogerán el testigo de la hegemonía española en el continente.

Por esta paz tenemos como consecuencias:

1. Francia obtiene los territorios ocupados a los españoles en la zona fronteriza de los Pirineos.

2. Se reconoce la independencia de las “Provincias unidas” (Holanda y otros territorios protestantes del norte de los Países Bajos que habían pertenecido a la Monarquía hispánica).

3. El protestantismo se impone definitivamente en el centro y norte de Europa y se une al desarrollo económico e industrial de estos países (puritanismo).

Tras la firma del tratado de Westfalia en 1648, España consigue acabar con las sublevaciones de sus territorios iniciadas en 1640 (Cataluña, Nápoles, Andalucía, Galicia, P. Vasco…), menos con la de Portugal, que alcanzará su independencia. En 1652 acabarán con la sublevación catalana, que había sido la primera y una de las más peligrosas para la integridad de la Monarquía.

En 1659 se firma la llamada Paz de los Pirineos con Francia, que ponía fin a la Guerra con este país que había comenzado en la fase final de la guerra de los 30 años. La Paz de los Pirineos supuso otro golpe más en la decadente España. Las consecuencias fueron:

- Fin definitivo de la hegemonía de España en Europa

- Reconocimiento de la independencia de Portugal.

- Control Francés de las rutas españolas hacia Italia y los Países bajos españoles que aun nos quedaban (futura Bélgica).

- Dominio de los mares y de las rutas hacia América de Francia, Inglaterra y Holanda.

- Hundimiento de la economía y de la hacienda en España. Sucesión de Bancarrotas.

- Crisis económica y social en España, grave crisis demográfica en la segunda mitad del siglo XVII. Así llegamos al reinado de Carlos II, en pleno proceso decadente, irreversible de la monarquía.

1. **COMPARA Y COMENTA LAS REBELIONES DE CATALUÑA Y PORTUGAL DE 1640.**

Los Reyes Católicos habían construido un nuevo Estado que se había estructurado como un conjunto de reinos. Estaban unidos por pertenecer todos a la Monarquía hispánica pero, como sabemos, mantuvieron sus propias leyes e instituciones. A lo largo del siglo XVII se manifestaron conflictos INTERNOS entre una tendencia centralizadora que buscaba la homogeneidad entre los distintos reinos, y una tendencia descentralizadora que buscaba el mantenimiento de las leyes (“fueros”) e instituciones particulares de cada territorio que se remontaba a la época bajo medieval. La tendencia centralizadora estaba representada por los intereses de Castilla, a la que se tomaba como modelo, ya que era el reino más poderoso de la Monarquía Hispánica.

El valido de Felipe IV, el Conde Duque Olivares, con una estrategia claramente centralizadora que intentaba emular el proceso francés protagonizado por el rey “sol” Luis XIV y su primer ministro Richelieu, trató que los demás reinos peninsulares colaboraran al mismo nivel que Castilla en el esfuerzo bélico que agobiaba a una monarquía con graves dificultades financieras. Para ello presenta en 1626 el conocido como “Ideario de gobierno” en el que se planteaba la conocida como “Unión de Armas” (participación de todos los territorios en la aportación de hombre para el ejército) y la conocida como “Única Contribución” (participación de todos los territorios en la aportación económica mediante impuestos para el sostenimiento del imperio). Todo ello coincidirá con el momento más dramático para España en el contexto de la guerra de los 30 años que enfrentaba a la Europa católica con las potencias protestantes. Así las cosas en 1640 gran parte de los territorios del imperio español se rebelen contra el Conde Duque y sus proyectos de robustecimiento del poder real y centralización del poder político. Las revueltas más importantes fueron la catalana y la portuguesa.

La revuelta catalana tuvo un gran apoyo popular, se inicia como la portuguesa por las medidas implícitas en los planes centralistas del Conde Duque y la implantación de nuevos impuestos. Poco a poco el problema fiscal se convierte en un problema político agravado por la guerra con Francia que hacía de Cataluña frente de batalla. El Conde Duque Olivares obligará a Cataluña a sufragar los gastos de manutención de los soldados castellanos que luchaban en la frontera contra los franceses.

La negativa a colaborar de Cataluña con los planes del Conde Duque, derivó en una insurrección el 7 de junio de 1640 que se conoce como el (“Corpus de Sangre”). Los sublevados asesinan al Virrey español, el Conde de Santa Coloma. La reacción del ejército castellano será de una gran violencia en Cataluña. Se inicia así una guerra entre los rebeldes catalanes, dirigidos por la Generalitat con su presidente Pau Clarís al frente, con el apoyo de Luis XIII de Francia (el cual es proclamado “Conde de Barcelona” por la propia Generalitat) y las tropas de Felipe IV. La guerra civil concluyó cuando Barcelona fue recuperada por las tropas españolas en 1652 (Cataluña, frente a Portugal, queda finalmente reintegrada a la monarquía española).

Animadas por la rebelión catalana, y aprovechando la situación de debilidad interna de España en esos momentos tan delicados, los estamentos dirigentes portugueses se lanzaron a la rebelión en ese mismo año de 1640. Las causas son semejantes a las de la revuelta en Cataluña (“Unión de Armas” y “Única Contribución” por parte del Conde Duque). A ello habría que sumar las dificultades de España para defender el imperio portugués de ultramar.

Las Cortes portuguesas proclamaron rey al duque de Braganza. Los rebeldes fueron apoyados por Francia e Inglaterra, potencias interesadas en debilitar a España. Finalmente, 30 años más tarde, Mariana de Austria, madre-regente de Carlos II de España, acabó reconociendo la independencia de Portugal,

En plena crisis de la monarquía, en ese mismo año de 1640, hubo otros levantamientos de tinte separatista en Andalucía, Flandes, Aragón y Nápoles. Cada uno de ellos, con sus connotaciones propias, y con un mayor o menor contenido político y social. El caso es que todas ellas aprovechan la profunda crisis de 1640, para intentar conseguir sus intereses ante una España que poco a poco se encaminaba hacia su decadencia

Pese a ser aplastadas todas las rebeliones, excepto la portuguesa, Felipe IV mantuvo los fueros de los diversos reinos y territorios forales para evitar problemas semejantes en el futuro. Dichas revueltas debilitaron aun más la decadencia española y precipitarán a España hacia la derrota en la paces de “Westfalia” y de los “Pirineos”.

1. **EXPLICA LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA CRISIS DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA DEL SIGLO XVII Y SUS CONSECUENCIAS.**

Por lo que se refiera a la EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA hay que decir, que durante todo el siglo XVII asistimos a un ESTANCAMIENTO y descenso de la población que hay que ubicar en el contexto de la crisis general del siglo XVII que afectará sobre todo a la Europa católica del sur. Esta crisis demográfica es debida sobre todo a la sucesión de epidemias muy mortíferas (fundamentalmente de peste), a la gran crisis económica que azotaba al país, y a la expulsión de los moriscos en 1609 que dejó un gran vacío económico en la zona de levante que llegó a afectar a toda la monarquía.

Desde el punto de vista económico asistimos claramente una crisis generalizada. Esta crisis afectará más al centro que a la periferia y más a las ciudades que al campo.

En la agricultura y en la ganadería se observa una claro descenso de la producción, malas cosechas, caída de la producción lanar, etc.).

En el sector artesano e industrial no se produce una transformación que encaminase a España hacia la “protoindustrialización” como estaba ocurriendo en el norte de Europa, además no hay desarrollo tecnológico, ni mercado estructurado. Por todo ello muchos de los productos que se consuman en España serán importados del exterior al ser más baratos (no se desarrolla una industria ni un mercado internos).

Por lo que se refiera a la Evolución del COMERCIO podemos decir que estaba poco desarrollado a lo largo del siglo XVII por las dificultades en las COMUNICACIONES, por una falta de mercado interno como hemos señalado, por una falta de demanda de productos y de oferta de los mismos, y por las continuas devaluaciones de las monedas. Además hay que tener en cuenta las dificultades propias de las guerras que estaba soportando el país.

El comercio colonial con la América Española seguirá siendo una actividad económica y comercial muy importante con la explotación de los metales preciosos, aunque el papel de la piratería es cada vez más dañino y las minas, sin desarrollo tecnológico, tienden a reducir beneficios, (descenso continuado de la producción de plata en el XVII).

La teoría económica MERCANTILISTA, propia de la EUROPA del siglo XVII (Importar materias primas y exportar productos elaborados), no se desarrollará en consecuencia en España.

En la España del siglo XVII aumentarán los sectores no productivos (nobleza, clero y mendigos). La nobleza y la corona aumentarán la carga impositiva sobre los campesinos (más impuestos) que reducirán al mínimo la capacidad de consumo.

Los consecuencias de todo lo anterior serán un país que comienza el siglo XVIII tremendamente empobrecido, con escasa población y que no se encamina hacia el desarrollo económico, Industrial y empresarial como sí harán gran parte de la Europa Atlántica y central (“Protoindustrialización”).

1. **EXPLICA LAS CAUSAS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA Y LA COMPOSICIÓN DE LOS BANDOS EN CONFLICTO.**

La muerte sin descendencia del rey Carlos II en noviembre de 1700, desencadenó un gran conflicto nacional e internacional en torno a las dos candidaturas al trono español: la del archiduque Carlos de Austria y la de Felipe d’Anjou, nieto de Luis XIV Borbón de Francia.

De acuerdo con el último testamento de Carlos II, Felipe d’Anjou fue proclamado rey de las Españas con el nombre de Felipe V en 1700. Debido al carácter “centralizador” de la política borbónica, los territorios de la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca) no aceptan esta situación y en 1702, aunque habían jurado fidelidad a Felipe V en 1700, declaran su apoyo al archiduque Carlos de Austria que con un ejército entra en la península iniciándose así la guerra (1702-1714).

Se trató de una guerra de sucesión dinástica con dos candidatos que planteaba además dos tipos diferentes de entender la política: los Austrias, tradicionalmente pactistas, que respetaba las instituciones forales de los reinos y su diversa legislación y fiscalidad; por otro lado los Borbones, que seguían el modelo francés absolutista, unificador y centralizador.

En cuanto a los bandos en conflicto, por un lado tenemos a Felipe V apoyado por Castilla y la toda poderosa Francia de Luis XIV. Por otro lado, los territorios citados de la Corona de Aragón apoyados por el imperio austriaco del Archiduque Carlos, más la participación para su causa de tropas de Inglaterra y Holanda.

Con la paz de Utrecht (1713) y Rastag (1714) se produce la instauración de la dinastía borbónica en la persona de Felipe V en España y se firma la paz.

1. **DETALLA LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO ORDEN EUROPEO SURGIDO DE LA PAZ DE UTRECHT Y EL PAPEL DE ESPAÑA EN ÉL.**

La guerra de sucesión española se desarrolla entre 1702 y 1713. Enfrentará a Felipe V contra el Archiduque Habsburgo Carlos. El triunfo final recaerá en manos de la dinastía borbónica en la figura del Duque de Anjou, Felipe, que había comenzado a reinar a la muerte del último Habsburgo español sin descendencia, Carlos II el hechizado en 1700.

Por los tratados de Utrecht y Rastadt (1713-14), Felipe V quedaba internacionalmente reconocido como rey de España. Sin embargo, Luis XIV de Francia, abuelo de Felipe y quien negoció la paz con los aliados (Austria, Inglaterra, Holanda), no tuvo inconveniente en conseguir un tratado a costa de lo que a España le quedaba de su antiguo imperio en el continente. En efecto, en Utrecht y Rastadt se señala un nuevo concierto internacional en el que España queda definitivamente relegada a un segundo orden y pierde gran parte de lo que la quedaba de su primitivo imperio. Así pues, adquieren ahora su independencia de España los Países Bajos del sur (actual Bélgica), los territorios italianos que tenía España en la península itálica desde el siglo XV (Nápoles y Sicilia), plazas españolas de carácter estratégico que son ocupadas por los ingleses como el Peñón de Gibraltar, Menorca, etc.

El sistema de Utrecht representa en consecuencia, un nuevo orden internacional, como ya hemos apuntado, en el que se erigen como grandes potencias hegemónicas Francia e Inglaterra que, con aportaciones puntuales de otras potencias menores como Holanda, Rusia, etc., dominarán el continente y el mundo durante todo el siglo XVIII y XIX.

El papel de España en el nuevo orden internacional que sale de los tratados de Utrecht y Rastadt será un papel menor. Se ratifica la pérdida de hegemonía e influencia ya señaladas en la Paz de Westfalia de 1648, pasa a un segundo o tercer orden en la política internacional e inicia una política de colaboración con Francia a través de los llamados “pactos de familia” (1733, 1743, 1761) con los que intentará recuperar, al menos en parte, las perdidas territoriales de 1713 y el prestigio perdido del que siglos atrás fuera un gran imperio mundial.

1. **DEFINE QUÉ FUERON LOS DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y EXPLICA SU IMPORTANCIA EN LA CONFIGURACIÓN DEL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.**

La llegada de la nueva dinastía borbónica propició importantes cambios en la estructura del Estado. Estos cambios fueron introducidos esencialmente durante el reinado de Felipe V (1700-1746). Fueron medidas centralizadoras, con el objetivo de hacer un estado más eficaz. En este sentido se adoptaron novedades importantes organizadas desde sus despachos por los principales secretarios del Rey (Orry, Amelot, Patiño, etc.).

Los llamados Decretos de Nueva Planta (1707 Aragón y Valencia, 1715 Mallorca, 1716 Cataluña): fueron unos decretos que significaron la abolición de los fueros e instituciones propias de los reinos de la Corona de Aragón que mantenían tradicionalmente desde la baja Edad media, acabando con su autonomía. Se aplican a estos territorios como consecuencia de su apoyo al archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión. Los fueros de las provincias vascas y Navarra se mantuvieron ya que apoyaron a Felipe V durante la Guerra de Sucesión, aspecto este que no cumplieron los primeros.

Mediante los decretos de Nueva Planta se produce, además de la pérdida de los fueros de los territorios señalados de la antigua Corona de Aragón, una autentica centralización de la Monarquía Española bajo modelos, instituciones y fueros castellanos. En efecto, se plantea un nuevo modelo de administración territorial, basado en la siguiente estructura:

- División del territorio en provincias;

- Sustitución de los Virreyes por los Capitanes Generales como gobernadores políticos de las provincias;

- Las Reales Audiencias se mantienen para las cuestiones judiciales

- Siguiendo el modelo francés, se creó la figura de los Intendentes, de especial importancia, funcionarios encargados de las cuestiones jurídicas y sobre todo económicas.

- Finalmente, en los Ayuntamientos se mantuvieron los cargos de Corregidor, Alcalde Mayor y Síndicos personeros del común (elegidos por el pueblo para su defensa).

Los Borbones también reformaron la administración central, a partir de los Decretos de Nueva Planta, consolidando el establecimiento de una plena monarquía absoluta. Se suprimieron todos los Consejos Polisinodiales, exceptuando el Consejo de Castilla que se convirtió en el gran órgano asesor del rey. Se crearon las Secretarías de Despacho (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes de los ministerios. En 1787 se establece la Junta Suprema de Estado, antecedente del Consejo de Ministros.

1. **EXPLICA LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA MONARQUÍA Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO AL COMERCIO CON AMÉRICA.**

La preocupación por el fomento de la industria nacional fue una constante entre los gobernantes del siglo XVIII. Desde una óptica esencialmente mercantilista se pensaba que para mantener una balanza comercial favorable, era preciso crear una industria nacional potente, capaz de competir con los productos extranjeros y de asegurar el abastecimiento a todos los dominios españoles, peninsulares y coloniales.

La monarquía borbónica fomentará la liberalización económica, dinamiza la industria tradicional de los gremios de raigambre medieval (a los que cada ver se deja con menos poder y se acaba con su monopolio en 1772) y apoyará la creación de “Manufacturas reales” y “Reales fábricas” en general, que inician una producción industrial a gran escala (astilleros, armas, vidrios, tapices…).

El comercio ocupó entre los gobernantes una posición de primera línea puesto que para muchos representaba la medida del progreso económico de la nación. El esperado aumento de la producción agraria e industrial se vinculó a la posibilidad de conseguir nuevos mercados. La política internacional era una manera de conseguir que la economía nacional se fortaleciese a través de buenos tratados comerciales. La creación de juntas de comercio y consulados, el reforzamiento de la Junta General de Comercio, el impulso para la creación de compañías privilegiadas o los decretos de libertad de comercio con América (1778), fueron otros tantos ejemplos de una política sinceramente preocupada por la reactivación comercial.

Igualmente desde el punto de vista comercial se adoptaron medidas conducentes a integrar el comercio nacional, como la mejora de las vías comunicación o la supresión de las aduanas interiores. Un decreto de 1778 estableció la liberalización del comercio con América, acabándose con el secular monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla. Sin embargo, se mantuvo la política comercial proteccionista con respecto a las demás potencias.

La política borbónica en América durante el siglo XVIII, se dirigió fundamentalmente a realizar toda una serie de reformas destinadas a mejorar la administración y obtener mayor rentabilidad económica. A los dos Virreinatos creados en el siglo XVI, Nueva España (Méjico) y Perú se suman en el XVIII los Virreinatos de Nueva Granada (Venezuela) y Río de la Plata (Argentina) para logar así un mayor control económico y comercial. Aparecen la Capitanías Generales, destinadas para la defensa de los territorios y del comercio americano, así como los Intendentes que intentarán racionalizar la administración americana y mejorar la rentabilidad de la corona en las colonias. Además, a lo largo del siglo XVIII se va a producir resurgir muy importante de la extracción de minerales, fundamentalmente de plata, con la mejora de los procedimientos de extracción (amalgama) y el descubrimiento de nuevos yacimientos (Minas de Huancavelica y Potosí). Esto será clave para la reactivación del comercio y la economía americana.

Para mantener y potenciar el control de la monarquía sobre las colonias americanas y asegurar el comercio con la metrópoli, los Borbones potenciaran desde el primer momento la Flota española destinada a las indias, con nuevos barcos, mucho más poderosos y mucho mejor defendidos por la marina de guerra (reforma de la armada del ministro Patiño).

Se incrementará la explotación comercial con la introducción de las compañías de comercio ya mencionadas y los “barcos de registro”, autorizados a comerciar al margen de las flotas reales.

1. **ESPECIFICA LAS CAUSAS DEL DESPEGUE ECONÓMICO DE CATALUÑA EN EL SIGLO XVIII.**

Con los Decretos de Nueva Planta (Aragón y Valencia en 1707, Cataluña en 1716), se produjo la abolición de las instituciones y libertades civiles catalanas. Se impondrán en los diversos territorios de la Corona de Aragón buena parte de las instituciones castellanas. Todos los territorios de la Corona de Aragón pasaban a tener una nueva estructura territorial y administrativa a imagen de la de Castilla.

A pesar de la difícil situación interna, Cataluña logrará a lo largo del siglo XVIII una notable recuperación económica, centrada en un crecimiento demográfico importante, un aumento considerable de la producción agrícola y una reactivación comercial (especialmente gracias al comercio con América, fundamentalmente tras la liberalización del año 1778 que rompía el monopolio Gaditano).

Todo ello se posibilita gracias al mencionado crecimiento de la población catalana que posibilita una cierta estructuración del mercado en base a una incipiente oferta y una incipiente demanda , un crecimiento y productividad de la agricultura que permite una cierta de acumulación de capital que inmediatamente después se empleará en la actividad comercial (incluida la iniciativa americana) e industrial, con especial protagonismo de la industria textil catalana que será protagonista a partir de ahora.

1. **COMENTA LAS IDEAS FUNDAMENTALES DE LA ILUSTRACIÓN Y DEFINE EL CONCEPTO DE DESPOTISMO ILUSTRADO.**

La Ilustración en España se inscribe en el marco general de la Ilustración europea (Movimiento cultural basado en un espíritu crítico, fe en la razón, confianza en la ciencia, afán didáctico y deseo de trabajo, industria y desarrollo para el país). Las influencias son esencialmente francesas e italianas. No obstante y aunque sí crítica, la Ilustración española no fue anticristiana y laica como la ilustración en Europa.

Los ilustrados fueron una minoría culta formada por nobles, funcionarios, burgueses y clérigos. Básicamente se interesaron por la reforma y reactivación de la economía (preocupación por las ciencias útiles, mejora del sistema educativo) y por la crítica moderada de algunos aspectos de la realidad social del país. Mostraron Interés, igualmente, por las nuevas ideas políticas liberales, aunque, en su mayor parte, no apoyaron planteamientos revolucionarios.

Su afán reformista les llevó a chocar con la Iglesia y la mayor parte de la aristocracia. Pese a los afanes ilustrados, la mayoría del país siguió apegada a los valores tradicionales.

El despotismo ilustrado fue una práctica política común en la Europa de mediados y finales del siglo XVIII (Rusia, Austria, Prusia, Francia). La esencia del mismo consistía en medidas caracterizadas por un claro paternalismo real (El Rey aparece como benefactor del pueblo), que buscaba la felicidad de los súbditos (obras públicas, saneamiento de las calles, aspectos culturales y de alfabetización, etc...) pero, siempre desde la perspectiva del Antiguo Régimen y la monarquía absoluta, es decir, sin la participación del pueblo. El objetivo del despotismo ilustrado será pues el fortalecimiento del estado absoluto a través del crecimiento económico (industria y comercio) y la modernización del país en general.

**BLOQUES 5, 6, 7 Y 8.  *TODO EL SIGLO XIX ESPAÑOL (1788-1902)***

1. **DESCRIBE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: SUS CAUSAS, LA COMPOSICIÓN DE LOS BANDOS EN CONFLICTO Y EL DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS.**

La guerra de Independencia transcurre entre 1808 y finales de 1813.

Sus causas las encontramos en el contexto del imperialismo Napoleónico y hay que tener en cuenta además la crisis de la monarquía borbónica española de finales del siglo XVIII, (Carlos IV y Godoy y el papel del príncipe de Asturias Fernando), que vemos concretada en sucesos como el “proceso del Escorial” y muy especialmente en el “motín de Aranjuez”. Como causa directa nos encontramos con el Tratado de Fontainebleau que permite la entrada de las tropas francesas que en octubre de 1807 seguían siendo, teóricamente, aliadas de España.

Nos encontramos con dos bandos en la guerra de independencia:

* Los patriotas españoles a poyados por el poderoso ejército británico y Portugal por un lado.
* Por otro lado el todopoderoso ejército imperial Napoleónico.

El desarrollo de los acontecimientos lo podemos resumir en tres etapas fundamentales:

* 1ª Etapa (mayo 1808-noviembre 1808). Los ejércitos napoleónicos entran en la península en virtud del tratado de Fontainebleau y ocupan la mayor parte del territorio convirtiendo la acción en una autentica invasión. Resistencias españolas en Zaragoza y en Andalucía. Sorprendentemente el general francés Dupónt es derrotado por el español Castaños en la batalla de Bailén en julio de 1808.
* 2ª Etapa (noviembre 1808-junio 1911). Napoleón llega al frente de de la “Gran Armée” y barre toda la resistencia española haciendo retroceder a los ingleses. Se ocupa todo el territorio y José I Bonaparte vuelve a Madrid. Control absoluto de los franceses con victorias como la de Ocaña. Aparición de las guerrillas españolas que minarán la moral de los franceses.
* 3ª Etapa. (Mediados de 1811 a diciembre de 1813). Fin de la ocupación.

Primeras derrotas francesas que coinciden con los problemas en Rusia para Napoleón. Avance luso-británico en la península y del ejército español. Victorias aliadas de Torres Vedras, Arapiles Vitoria y San Marcial. Diciembre de 1813 tratado de Valençay que pone fin a la guerra.

1. **COMENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.**

La Constitución de Cádiz de 1812 presenta una serie de características fundamentales (trabajadas durante dos años por las Cortes de Cádiz), que se van a repetir posteriormente, en mayor o menor grado, a lo largo de las distintas Constituciones Liberales que se sucederán durante el siglo XIX español. Estas características fundamentales son en realidad los principios básicos del liberalismo occidental:

- La soberanía recae en la Nación española.

- Se formularán distintos derechos de tipo individual (reunión, prensa, imprenta, asociación, expresión...)

- Se produce la división administrativa en provincias.

- Amplio sufragio indirecto.

- La forma de gobierno será una Monarquía Constitucional hereditaria.

- El sistema político se basará en la división de poderes. Independientes los unos de los otros (ejecutivo, legislativo y judicial).

El poder legislativo, la capacidad para hacer leyes, reside en las Cortes junto con el rey.

El poder ejecutivo reside en el rey, que nombra a los ministros sin el control de las cortes. No obstante el artículo 172 introduce toda una serie de limitaciones a la acción del rey (Potestad para la disolución de las cortes, autorización para el matrimonio del monarca, política exterior, imposición de tributos, etc.).

El poder judicial reside en los jueces que reconocen el fuero militar y el fuero eclesiástico como jurisdicciones especiales.

- Se reconoce explícitamente la confesionalidad Católica de la Nación española. Perpetuamente católica, apostólica y romana.

- La Constitución de Cádiz establece por primera vez en la historia de España un ejército permanente. Además se crea ahora la llamada MILICIA NACIONAL como brazo armado defensor del liberalismo y refuerzo del ejército en caso de necesidad.

- La representación Nacional reside en las CORTES ESPAÑOLAS, que serán UNICAMERALES y elegidas por sufragio UNIVERSAL INDIRECTO de los varones de más de 25 años que posean unas determinadas rentas económicas (Sufragio capacitario).

- Los Alcaldes se elegirán por la población correspondiente. Además aparecerán los Gobernadores Civiles

- Se trata de la Constitución más extensa en artículos de historia de España con 384 artículos.

La Constitución de 1812 tendrá una vigencia interrumpida a lo largo de tres periodos: Marzo 1812 a marzo 1814 / enero 1820 a noviembre 1823 /agosto 1836 a junio 1837.

1. **DETALLA LAS FASES DEL CONFLICTO ENTRE LIBERALES Y ABSOLUTISTAS DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII.**

Durante el reinado de Fernando VII (1814-1833), podemos distinguir los siguientes periodos:

* **El Sexenio absolutista 1814-1820).**

Fernando rechaza la acción liberal de las Cortes de Cádiz, anula la Constitución de 1812 y vuelve al absolutismo del antiguo régimen con apoyo de gran parte de la población (“vivan las cadenas”) y de los sectores más ultraconservadores de la iglesia y la nobleza (“manifiesto de los persas”).

El nuevo régimen absolutista tratará muy duramente a los sospechosos de liberalismo (cárcel, muerte). Por su parte, los liberales rápidamente comienzan a organizarse y protagonizarán distintos PRONUNCIAMIENTOS militares. Entre estos golpes de estado o PRONUNCIAMIENTOS podemos destacar los de Espoz y Mina (1814), Díaz Porlier (1815), Vicente Richart y la Conspiración del Triángulo (1816), Lacy y Milans del Bosch ( 1817), etc. Todos ellos fracasarán y sus protagonistas e implicados encarcelados y fusilados. Finalmente uno de estos pronunciamientos tendrá éxito y pondrá fin al sexenio absolutista (1814-1820), dando paso a lo que conocemos como TRIENIO CONSTITUCIONAL O LIBERAL. Fue el Pronunciamiento de RAFAEL RIEGO en Cabezas de San Juan, Cádiz, en enero 1820.

**- EL Trienio Constitucional o Liberal (1820-1823).**

El TRIENIO CONSTITUCIONAL comenzará pues, a partir del triunfo del pronunciamiento de Rafael Riego en Cabezas de San Juan, Cádiz, en enero de 1820. Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución de 1812, que entra de nuevo en vigor.

Durante estos tres años el gobierno se caracterizará por una gran inestabilidad interna, como consecuencia de la fuerte división dentro de los propios liberales, (moderados y radicales partidarios de más o menos liberalismo).

Las Cortes liberales del Trienio Constitucional recuperan los principales temas de la Constitución de 1812. Se reinicia la DESAMORTIZACIÓN de PROPIOS Y VALDÍOS en el campo, que al no poder comprar los campesinos, genera malestar entre ellos (aparente contradicción). Se prosigue también con la DESAMORTIZACIÓN eclesiástica, se elimina de nuevo el Diezmo, se recupera la libertad de contratación, de explotación y de comercialización de la producción agraria, se restablece la Milicia Nacional, se seculariza la enseñanza, se recuperan las libertades y los derechos propios del liberalismo (expresión, reunión, prensa, imprenta…).

Durante todo el Trienio Constitucional el rey estará en realidad conspirando para volver al Antiguo Régimen y abandonar el constitucionalismo liberal. Finalmente La Francia absolutista de Luís XVIII, con el Duque de Angulema al frente de los 100.000 “hijos de San Luís”, interviene a favor de Fernando VII, y acaba con el Trienio Constitucional en abril de 1823 y da inicio a la conocida como década Ominosa.

**- La Década Ominosa ( 1823-1833).**

Significó el retorno del absolutismo de nuevo, aunque ahora con pequeños matices o concesiones hacia el liberalismo. No obstante se deshace la obra liberal del Trienio Constitucional y se fusila a los liberales más destacados del Trienio Constitucional con Rafael de Riego a la cabeza.

Se vuelve al régimen señorial propio del Antiguo Régimen**. No obstante, por presión de los franceses**, Fernando VII intenta dar una visión más avanzada de su régimen y por ello no restaura la INQUISICIÓN y es moderadamente condescendiente con pequeños aspectos que apuntaban hacia un incipiente liberalismo, pero siempre dentro del absolutismo, (creación del CONSEJO DE MINISTROS EN 1823, creación del PRESUPUESTO FORMAL, Ley de Minas, Código de Comercio, Amnistía de 1825…).

Estos pequeños aspectos modernizadores, serán la excusa para que se produzca una división dentro de los absolutistas. Los más ultraconservadores comenzaron a protagonizar levantamientos y pronunciamientos a favor de una política más dura y más absolutistas y poco a poco comienzan a reivindicar el trono para el hermano del rey, el príncipe Don Carlos que era un reaccionario convencido, (futuros Carlistas). Son los llamados “Realistas Puros”. (revuelta de los “Agraviados” en Cataluña en 1826).

Por otro lado, y en sentido opuesto, las conspiraciones y los pronunciamientos de CARÁCTER LIBERAL seguirán activos y se acentuarán a partir de 1830. Destaca aquí el levantamiento del GENERAL TORRIJOS EN MÁLAGA en 1831 que fracasará y será fusilado

A partir de 1830 está muy claro que el régimen fernandino no podrá sostenerse durante mucho tiempo. Desde ese momento, dado el delicado estado de salud del rey, se plantea el problema de la sucesión. Como no tenía descendencia de sus tres primeros matrimonios se casará por cuarta vez con una de sus sobrinas, Mª Cristina. De este matrimonio nacerá la princesa Isabel que sucederá a su padre cuando éste muera en 1833...

1. **EXPLICA LAS CAUSAS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS.**

El origen de la independencia de las colonias españolas en América lo encontramos en los movimientos liberales del siglo XVIII, (Revoluciones inglesa, francesa y americana).

Los líderes independentistas serán los llamados “CRIOLLOS”, (blancos descendientes de los primeros colonizadores españoles).

Fases del proceso de emancipación de la América española:

**1 FASE**: 1808/1814. A raíz de los acontecimientos de 1808, la BURGUESÍA CRIOLLA forma JUNTAS EN NOMBRE DE FERNANDO VII. Pero rápidamente se enfrentan a los VIRREYES Y CAPITANES GENERALES españoles. No reconocen la autoridad de la Junta Suprema Central en España, y de forma autónoma aprovechan la situación para encaminarse hacia su independencia. Pero las divisiones internas entre los dirigentes independentistas americanos y el triunfo español sobre Napoleón hizo fracasar este primer intento emancipador.

**2ª FASE:** 1816/1820

A partir 1816, el sexenio absolutista en la península reaviva las ansias de independencia en América. Los líderes independentistas regresan de su exilio y comienzan sus actividades.

Así en 1816, en el congreso de TUCUMAN (Actual Argentina), el **general San Martín** (Uno de los principales líderes independentistas de la América española), proclama la independencia de las PROVINCIAS UNIDAS, LA FUTURA ARGENTINA.

Paralelamente, **SIMON BOLÍVAR**, (otro de los principales líderes Independentistas de la América española), reanuda también hacia 1816 sus actividades en torno a lo que será VENEZUELA. La dureza de los españoles hizo que los indígenas se incorporaran a la REVOLUCIÓN. En 1819 se proclama la independencia de la REPÚBLICA DE LA GRAN COLOMBIA (VENEZUELA Y COLOMBIA) con BOLIVAR como primer PRESIDENTE. Los ejércitos españoles son derrotados en BOYACÁ.

**Desde Argentina el general SAN MARTÍN** desciende hacia CHILE y tras las batallas de CHACABUCO Y MAIPÚ se produce la independencia CHILENA en dicho año de 1816

**3ª Y ÚLTIMA FASE. El TRIENIO CONSTITUCIONAL:**

La sublevación de RIEGO impide la llegada de un nuevo ejército destinado a aplastar le INDEPENDENCIA AMERICANA. El Trienio Constitucional pensaba, ingenuamente, que lo que los líderes americanos pretendían era más libertad política, más liberalismo, pero no la independencia, por lo que suspendieron las hostilidades. El general MORILLO se ve solo y aislado. Situación desesperada que le llevará a la rendición.

Inmediatamente EE. UU reconoce a las nuevas repúblicas. **En 1821 nueva victoria de SIMÓN BOLIVAR EN CARABOBO. EN 1821 TAMBIÉN ITURBIDE** declara, mediante el PLAN DE IGUALA la independencia de MÉJICO.

PRECIPITACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS Y, hacia 1824 , EE. UU. declara a América territorio libre de intervención europea.Así las cosas **hacia 1824, Simón Bolívar y Sucre obtienen las victorias definitivas de AYACUCHO y MAIPÚ** que consolidan la independencia americana

SOLO CUBA, FILIPINAS Y PUERTO RICO permanecerán vinculadas a España hasta 1898, de lo que fue el imperio español en América.

1. **IDENTIFICA EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CARLISMO Y EXPLICA SU IDEARIO Y APOYOS SOCIALES.**

El carlismo tuvo éxito en los territorios forales de la España del Antiguo Régimen. Muy especialmente en la a actual zona del País Vasco y Navarra, la zona del sistema Ibérico y serranías del interior de Castellón y valencia y, finalmente, en Cataluña.

El ideario del carlismo era básicamente la defensa de los principios tradicionales del Antiguo Régimen. Se defendía el Régimen tradicional de origen feudal con todos los privilegios, que era en definitiva la antítesis del Liberalismo. Poco a poco, y con el fin de ir ganado apoyos de manera progresiva, su ideario se va cargando de la defensa de los fueros tradicionales en los territorios históricos forales.

Los apoyos sociales del carlismo los encontramos en la nobleza más aristocrática de clara raigambre feudal, en amplios sectores del clero popular, en algunos altos mandos del ejército nostálgicos del absolutismo tradicional y en la base social de los territorios tradicionales forales.

1. **ESPECIFICA LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS DOS PRIMERAS GUERRAS CARLISTAS.**

Las causas de las dos primeras Guerras Carlistas las encontramos en la lucha dinástica por la corona de España entre los partidarios de la reina Isabel II, los Liberales, y los partidarios de D. Carlos y sus descendientes, los Carlistas. Se trata pues de una causa dinástica en efecto, pero en última instancia nos encontramos con el enfrentamiento de dos visiones antagónicas de la política y la sociedad, el enfrentamiento entre la pervivencia del Antiguo Régimen por un lado (Carlismo), y el comienzo de una nueva manera de entender la política (Liberalismo).

Tras la finalización de la primera Guerra Carlista asistimos al triunfo de las tesis liberales y el reconocimiento de Isabel II como reina legítima de España. Por el “pacto de Vergara” firmado entre Baldomero Espartero y Maroto, D. Carlos reconoce a su sobrina como reina de España. Los liberales a cambio reconocen ciertos fueros tradicionales en los territorios forales y permiten incorporarse al ejército liberal a gran parte de los cuadros y mandos del ejército carlista. No obstante el problema carlista permanecerá latente en la sociedad y en la política española del siglo XIX, como podremos ver en la segunda y la tercera Guerras Carlistas. Ambas guerras supondrán un trastorno grave para la economía y la sociedad de la España del siglo XIX.

La segunda Guerra Carlista se desarrolla a finales de los años 40, durante el reinado efectivo de Isabel II y el gobierno de Ramón María Narváez, en plena década moderada. Se va a desarrollar en Cataluña y será conocida como Guerra de los “Martiners”. Esta segunda Guerra Carlista, capitaneada por Carlos VI, el hijo de D. Carlos, no solucionará tampoco definitivamente el problema, que reaparecerá en la tercera Guerra carlista, en los convulsos años del Sexenio Revolucionario y los comienzos de la Restauración borbónica (1868-1876).

1. **DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SURGIERON DURANTE EL REINADO DE ISABEL II.**

Durante el reinado de Isabel II podemos destacar dos partidos fundamentales; el Partido Liberal Moderado y el Partido Liberal Progresista. A lo largo del reinado isabelino irán apareciendo otros partidos de menor trascendencia política, como es el caso del Partido Demócrata, el Partido de la Unión Liberal o, ya al final del mismo, distintos partidos de raigambre republicana.

El Partido Liberal Moderado será el partido con más protagonismo durante su reinado y al que la reina recurrirá siempre que le sea posible. Es, evidentemente, un partido de carácter Liberal, que se opone al absolutismo representado por el Carlismo, pero representa un liberalismo muy moderado y contenido. Su principal líder va a ser el general Ramón María Narváez, y tendrá como aparato jurídico que sustenta sus ideas la Constitución de 1845. Sus características fundamentales serán un fuerte control del orden público a través de ejército y la Guardia Civil, que prima por encima de las libertades y derechos, siempre disminuidos. El sufragio o derecho al voto muy reducido, amplios poderes para la monarquía, proteccionismo económico, defensa de la Iglesia católica, cortes bicamerales, ayuntamientos elegidos desde Madrid, etc.

El otro partido de referencia durante el reinado de Isabel II, el Partido Liberal Progresista, dirigido por líderes como los generales Baldomero Espartero o Leopoldo O´Donnell, buscará un liberalismo basado en el desarrollo de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Su modelo jurídico de referencia parte de la Constitución de Cádiz de 1812 actualizada en la de 1837 y culminada en la “non nata” de 1856 del “Bienio Progresista” (1854-1856). Entre las características fundamentales del Partido Liberal Progresista podemos destacar un sufragio electoral más amplio, librecambismo económico, control a los poderes de la monarquía y de la iglesia católica, ayuntamientos descentralizados elegidos por sus propios vecinos, desarrollo máximo de las libertades y de los derechos individuales (derechos de reunión, asociación, imprenta, expresión, prensa, etc.)

El Partido de la Unión Liberal será un partido con talante “centrista”, creado por Leopoldo O´Donnell que tendrá vocación de consenso y un gran protagonismo en la historia de España entre los años 1856 y 1863.

El partido Demócrata surge desde el ala izquierda del Partido Liberal Progresista a partir de 1839.

Los partidos republicanos aparecen al final del reinado isabelino e irán adquiriendo un papel cada vez más importante hasta la llamada Restauración borbónica.

1. **RESUME LAS ETAPAS DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL REINADO DE ISABEL II DESDE SU MINORÍA DE EDAD, Y EXPLICA EL PAPEL DE LOS MILITARES.**

El papel de los militares fue protagonista a lo largo de todo el reinado de Isabel II. La práctica totalidad de sus gobiernos estuvo constituido y presidido por Generales del ejército español, y éstos intervinieron en distintos pronunciamientos militares que influirán decisivamente en el desarrollo de su reinado.

a) Isabel II comienza a reinar en 1833 bajo la regencia de su madre, la reina María Cristina de Borbón. Hasta 1839, en plena primera guerra carlista, se desarrolla el Estatuto Real (incluida la actuación revolucionaria de Mendizábal) y se aprueba después la Constitución de 1837.

b) De 1839 a finales de 1843 los Progresistas toman el poder y el hombre fuerte será Baldomero Espartero, que forma gobierno y asume la Regencia tras el exilio de la reina madre.

c) De 1844 a 1854 asistimos al conocido como gobierno largo de Ramón María Narváez, década Moderada (1844-1854). La reina es declarada mayor de edad y comienza su reinado efectivo. Moderantismo representado por la Constitución moderada de 1845.

d) De 1854 a 1856 se desarrolla el conocido como “Bienio Progresista”. Los Liberales Progresistas se pronuncian por medio del ejército y forman gobierno con Espartero Y Leopoldo O´Donnell. Se trabaja en la Constitución “non nata” de 1856 y se aprueban leyes fundamentales para el desarrollo económico y político del país; Ley de Ferrocarriles, Ley de Sociedades Bancarias y Financieras y Ley de Desamortización de Pascual Madoz).

e) De 1856 a 1863 se desarrollan los gobiernos de la Unión Liberal, partido de consenso, aunque moderado, creado por O´Donnell que desarrolla una política positiva para el país que coincide con una coyuntura de crecimiento interior y éxitos en el exterior.

f) Finalmente, entre 1863 y 1868, la reina Isabel II se va quedando sola como consecuencia de la muerte de los políticos que la habían venido apoyando (Narváez, O´Donnel…). Los escándalos de su vida privada, los casos de corrupción, los distintos errores políticos, la fuerte oposición de progresistas y republicanos, y los distintos pronunciamientos militares aventuran el final de su reinado que se producirá cuando abdique como consecuencia de la Revolución “Gloriosa” de septiembre de 1868.

1. **COMPARA LAS DESAMORTIZACIONES DE MENDIZÁBAL Y MADOZ, Y ESPECIFICA LOS OBJETIVOS DE UNA Y OTRA**.

Las dos grandes desamortizaciones de la España del siglo XIX, y de la historia de España en general, son las desamortizaciones de Mendizábal de 1836 y la de Madoz de 1855.

La desamortización General de Juan Álvarez Mendizábal sobre los bienes del clero regular tuvo como objetivo fundamental crear un conjunto de propietarios fieles al liberalismo de primera hora, reducir la deuda de la hacienda pública del estado liberal y, muy especialmente, adquirir recursos para poder conseguir financiación para ganar para el bando isabelino la primera Guerra Carlista. Se desarrolla en el contexto de la regencia de María Cristina de Borbón, en nombre de su hija la reina Isabel II. En pleno Estatuto Real, en base a la actuación revolucionaria del presidente del gobierno, el citado Mendizábal.

La Desamortización General de los bienes Civiles del Estado y del clero secular del ministro Pascual Madoz de 1855 se desarrolla en el contexto progresista del Bienio dirigido por Espartero y O´Donnell. En este caso, el objetivo fundamental de la misma era poner las bases para el desarrollo económico e industrial del país, adolecido desde el principio por una industrialización tardía frente al resto de Europa. Se desarrolla en el contexto de liberalismo propio de la Constitución de 1856 y hay que relacionarla con las otras dos leyes generales fundamentales del Bienio, la Ley general de Ferrocarriles y la Ley General de Sociedades Bancarias y Financieras. El objetivo más inmediato fue la búsqueda de financiación para llevar a cabo el despegue industrial del país a partir de la construcción del ferrocarril.

1. **ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA SOCIEDAD DE CLASES Y LA COMPARA CON LA SOCIEDAD ESTAMENTAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN.**

La sociedad estamental propia del Antiguo Régimen tiene un origen feudal que se configura a lo largo de la alta Edad Media en todo el continente europeo. Se basa en la existencia de tres “Estamentos” o grupos estancos, impermeables, que no permiten comunicación entre ellos, salvo situaciones muy excepcionales propias de la reconquista española (Caballeros villanos e Hidalgos).

La sociedad estamental presenta dos estamentos muy minoritarios que son los estamentos privilegiados. Por un lado está el estamento nobiliar, que agrupa a la nobleza. El estamento nobiliario no paga impuestos y tiene toda una serie de privilegios especiales de su “estatus”. Se dedica a labores de la administración del Estado y a las propiamente militares de la guerra. De este estamento sale la propia casa real y los principales políticos del reino.

El otro estamento que posee privilegios en la sociedad del Antiguo Régimen es el eclesiástico. Agrupa al alto clero que tampoco paga impuestos, recibe el diezmo y goza de toda una serie de honores y exenciones muy importantes. Apoya a la alta nobleza y a la monarquía como pilar de la sociedad feudal, que somete y controla a la plebe.

La mayor parte de la sociedad y población en el Antiguo Régimen pertenece a lo que se conocía como el tercer Estado, cuya característica fundamental era que no tenía privilegios y debía pagar impuestos al fisco. Dentro del tercer Estado se encontraba un grupo muy heterogéneo, desde los pobres de solemnidad, pasando por campesinos y trabajadores humildes que vivían en condiciones de semiservidumbre, hasta los estratos intermedios que con el paso del tiempo constituirán lo que conocemos como la burguesía.

La nueva sociedad de clases se configura a partir del primer cuarto del siglo XIX como consecuencia del proceso vinculado a la revolución industrial. Defendía una teórica igualdad política, económica y social que no será efectiva en la práctica.

En base al Liberalismo político imperante desde finales del siglo XVIII (Francia, EE. UU., Inglaterra…), la sociedad ya no se organiza en razón al privilegio. A partir de ahora lo va a hacer en base al capital, y cada ciudadano quedará encuadrado en una clase u otra en función de su posición en el proceso productivo y su capacidad económica. Estas clases o grupos son teóricamente permeables frente a los estamentos.

En realidad, la mayor parte de los individuos privilegiados en el A. Régimen se adaptan a la nueva situación y se sitúan de nuevo en la cúspide de la nueva pirámide social constituyendo lo que conocemos la aristocracia terrateniente. Monopolizan los principales puestos políticos del nuevo estado liberal y detentan los cuadros dirigentes del sistema productivo.

En la sociedad liberal aparece una clase intermedia que es la burguesía, muy heterogénea también que va adquiriendo cada vez mayor protagonismo.

Finalmente, en la nueva sociedad de clases del liberalismo decimonónico, aparece una amplísima base social que agrupa a la mayor parte de la población constituida por los obreros y campesinos que ocupan el último lugar dentro del capitalismo. Viven en unas condiciones muy duras y se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder sobrevivir, eso sí, en unas condiciones infrahumanas.

1. **COMPARA EL ESTATUTO REAL DE 1834 Y LAS CONSTITUCIONES DE 1837 Y 1845.**

El Estatuto Real fue una Constitución muy moderada, de hecho fue un Estatuto, en el contexto de los inicios del liberalismo español, al comienzo de la regencia de la reina María Cristina en plena guerra civil con el carlismo. Es una Constitución breve, con reconocimiento de muy pocos derechos individuales y colectivos, con amplísimos poderes para la monarquía y para la iglesia católica española.

El Estatuto Real no reconoce la Soberanía Nacional, presenta un sufragio muy restringido, doble cámara (Próceres y Procuradores) y representa al liberalismo más moderado de primera hora en la historia de España (Cea Bermúdez, Martínez de la Rosa, etc.)

La Constitución de 1837 supone un paso decisivo en la historia del liberalismo español. Aparece en el contexto del gobierno de José María Calatrava y Juan Álvarez Mendizábal tras el pronunciamiento militar progresista de los sargentos de la Granja. Fue una Constitución claramente progresista, aunque con una vocación de consenso que permitía la sucesión en el gobierno del liberalismo moderado y el liberalismo progresista. Se tomó como modelo la Constitución de los EE. UU. y se tiene presente la española de Cádiz. En ella se señala la Soberanía Nacional, se reconocen amplios derechos y libertades (reunión, asociación, imprenta, prensa…), se recorta poder a la iglesia católica y se controla la autonomía de la monarquía. El sufragio es mucho más amplio que lo establecido en el Estatuto Real y se da un protagonismo específico a la “guardia Nacional” como defensora del progresismo.

Desde el punto de vista económico la Constitución de 1837 defiende un planteamiento librecambista y es partidaria de una cierta descentralización a la hora de proceder a la elección de los alcaldes, que deberán ser elegidos directamente por los habitantes de cada municipio.

La Constitución de 1845 actúa como modelo del liberalismo moderado de la España de la primera mitad del siglo XIX. Se desarrolla en el contexto de la década moderada (1844-1854), durante el gobierno largo de Ramón María Narváez.

En la Constitución de 1845 se plantea la soberanía compartida de las cortes con el rey. Las Cortes se organizan como en la de 1837, de manera bicameral, con una cámara alta o Senado y una cámara baja o Congreso de los Diputados El sufragio es un sufragio más restringido que en la de 1837.

Las libertades y los derechos son menores que en la Constitución de 1837, predominando en todo caso la defensa del orden y la estabilidad por encima de cualquier otra cosa (papel del ejército y creación de la Guardia Civil).

Desde el punto de vista de la política económica se plantea una economía proteccionista.

Esta Constitución concede amplios poderes a la monarquía y establece una relación más amable y ventajosa con la iglesia católica. Los alcaldes de los distintos pueblos del Estado serán elegidos desde el gobierno central.

Se elimina la Guardia nacional y en su lugar se da lugar a la creación de la Guardia Civil como cuerpo armado militar defensor del orden y el conservadurismo.

1. **DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA DE 1869.**

La Constitución de 1869 es la primera Constitución de carácter democrático de la historia de España. Es decir; es una Constitución liberal de carácter muy progresista que llega ya a tener componentes claramente democráticos.

Sus principales características eran:

Soberanía Nacional, sufragio Universal para varones mayores de 25 años, división radical de poderes, forma de Gobierno Monarquía Constitucional de carácter democrático, exhaustiva declaración de derechos con reforzamiento del derecho universal masculino al voto, libertad de enseñanza, inviolabilidad del domicilio, libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de prensa, libertad de cultos (aunque el estado mantendrá la confesionalidad del culto católico, etc.), liberalización del sistema de elección en los ayuntamientos. etc.

El poder de la monarquía estaba muy controlado por las Cortes españolas (sistema bicameral con el Congreso de los diputados y el Senado). La iglesia quedaba totalmente sometida al Estado.

El poder legislativo radicaba en las citadas cortes. Una cámara alta que será el Senado que pierde el carácter aristocrático que había tenido tradicionalmente hasta entonces, y una cámara baja o Congreso de los diputados elegido por sufragio universal.

El poder judicial era el constituido por los jueces y sus organismos de gobierno y era totalmente independiente del poder legislativo y de la acción e intereses del gobierno.

El poder ejecutivo residía en el gobierno formado por el presidente y los distintos ministros que éste elige.

Aprobada la constitución, el general Serrano será elegido como regente y el general Prim pasará a ser jefe de gobierno. Ambos buscarán la estabilización del régimen y un candidato idóneo para convertirse en el nuevo rey de España que, finalmente, será Amadeo de Saboya.

1. **RESUME EL ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL CATALANISMO, EL NACIONALISMO VASCO Y EL REGIONALISMO GALLEGO**

Los distintos sectores políticos y sociales, al margen de la Constitución de 1876 (Republicanismo, Nacionalismo incipiente y Movimiento obrero) constituyeron la oposición al sistema de la Restauración.

El Nacionalismo y el Regionalismo podemos decir que es ahora cuando aparecen dentro de la escena política y cultural de la España de finales del siglo XIX. Su aparición está ligada al desarrollo de la burguesía industrial, sobre todo en el caso catalán y vasco, menos en el gallego.

El desarrollo económico dará lugar a un sentimiento identitario en estas regiones que buscarán en sus tradiciones culturales *(“Reinaixensa” en Cataluña),* en su folclore, en su arte y en su historia elementos de identidad regional y nacional.

El regionalismo nacionalista comenzará circunscrito a movimientos culturales de tipo histórico, artístico o literario para, posteriormente, convertirse en un movimiento de tipo político con reivindicaciones de tipo regional y nacional haciendo especial diferenciación en las peculiaridades de sus respectivos idiomas.

Los más importantes fueron los citados de Cataluña, País vasco y Galicia, pero también se desarrollaron otros de menor trascendencia como el andaluz (Blas infante), el valenciano (Blasco Ibáñez), etc.

En Cataluña destacarán los intelectuales, Almirall y Prat de la Riba que fundarán la Unión Catalanista (Partido nacionalista catalán) en 1892, donde presentaron su programa político nacionalista en las llamadas “Bases de Manresa”, que plantean reivindicaciones de autogobierno. Aquí destacarán otros políticos nacionalistas como Francisco Cambó.

En el país vasco la figura clave fue el político Sabino Arana, que fundó el Partido Nacionalista Vasco (PNV) en 1895, de carácter conservador católico y con aspectos secesionistas radicales que se moderará pocos años después.

Un caso peculiar fue el del regionalismo gallego, ya que allí no había una burguesía consolidada. Destacaron las figuras de Alfredo Brañas y Rosalía de Castro, que a través de su obra literaria compaginará poesía y sentimiento identitario cultural gallego.

1. **IDENTIFICA LOS GRANDES CONFLICTOS DEL SEXENIO Y EXPLICA SUS CONSECUENCIAS POLÍTICAS**

**En el periodo que va de 1868 a 1874** se suceden rápidamente distintos acontecimientos de gran importancia dentro de la Historia de España (Sexenio revolucionario o democrático).

1. La revolución de 1868 y la caída de la monarquía Isabelina, basada en el acuerdo previo del pacto de Ostende. La revolución materializa los deseos de expulsar del país a Isabel II y buscar una salida política fuera de los Borbones.
2. Formación de un gobierno provisional que deberá poner freno a las ansias revolucionarias y solucionar los graves problemas del país (guerra chiquita, búsqueda de un nuevo monarca, radicalismo obrero y tercera guerra carlista).
3. La Constitución de 1869. Como consecuencia directa del proceso revolucionario la primera Constitución auténticamente democrática de la Historia de España.
4. La Regencia de Serrano y la búsqueda de un nuevo Rey.
5. La monarquía de Amadeo de Saboya (1871-1873), con múltiples problemas y conflictos que terminará finalmente fracasando.
6. La primera República. Llena de agitaciones y tensiones de todo tipo entre los planteamientos federalistas y los unionistas y la defensa del orden o la revolución como alternativas dentro de la obra republicana a lo largo de sus cuatros presidentes (Figueras, Pí y Margall, Salmerón y Castelar). La Constitución republicana de 1873 que no entrará en vigor como consecuencia del desarrollo de la revolución cantonal y el fin de la experiencia republicana mediante el golpe de estado del general Pavía.
7. El gobierno autoritario del General Francisco Serrano a la espera de acontecimientos y, finalmente, tras el pronunciamiento del general Martínez Campos la RESTAURACIÓN BORBÓNICA (Regreso de los Borbones con el rey Alfonso XII).

Las consecuencias políticas del Sexenio Revolucionario podemos resumirlas en un completo fracaso de la Revolución del 68 y un evidente fracaso también de la experiencia de la primera República. Como consecuencia de todo ello tendremos la restauración monárquica borbónica en la figura de Alfonso XII en 1875.

1. **EXPLICA LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA POLÍTICO IDEADO POR CÁNOVAS**

El SISTEMA POLÍTICO CANOVISTA (RESTAURACIÓN), ideado como ya hemos señalado por Antonio Cánovas del Castillo, líder del Partido Conservador (Antiguos Liberales Moderados), estaba basado en una TEÓRICA apariencia CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICA, que supuestamente tenía en cuenta los avances democráticos validados durante el SEXENIO DEMOCRÁTICO. Formalmente intentaba emular la Monarquía liberal Británica, como paradigma monárquico de la Europa de finales del siglo XIX.

En la práctica sus objetivos fueron:

* ASENTAR DEFINITIVAMENTE LA MONARQUÍA.
* Desarrollar LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 1876.
* Conseguir un sistema de alternancia amistosa en el gobierno de los dos principales partidos políticos (Conservadores y Liberales).
* CONSEGUIR QUE EL EJÉRCITO PERMANECIERA AL MARGEN DE LA POLÍTICA.

Para todo ello buscará pactos y alianzas entre los partidos menos radicales, intentando asimilar a la causa MONÁRQUICA Y BORBÓNICA a todos menos a los republicanos. Finalmente Cánovas y el partido CONSERVADOR terminarán apoyándose fundamentalmente en el partido LIBERAL (antiguos Liberales PROGRESISTAS) liderado por PRÁXEDES MATEO SAGASTA. Cánovas se “TURNARA” en el poder con Sagasta en lo que conocemos como la practica del “TURNO” político.

El “TURNO” político se basaba en la adulteración del sistema electoral (manipulación de las elecciones). Ello era posible gracias a la oligarquía y al caciquismo dominantes en la España del momento (CIUDADES Y PUEBLOS dominados por los caciques que se imponen a una población sometida e iletrada).

Por ello, en realidad el sistema CANOVISTA fue, al margen de la apariencia de libertades, un sistema político corrupto, basado en la alternancia en el poder de las jerarquías políticas conservadoras y liberales que dominaban según sus intereses al conjunto de la población. Se trataba de un acuerdo entre los partidos (PACTO o “Turno”) con el apoyo del rey. El presidente elegido convocaba cortes que el ministerio de gobernación “amañaba” Y MANIPULABA a través la extensa RED OLIGÁRQUICA Y CACIQUIL DE LA ESPAÑA DE ESE MOMENTO.

Este sistema funcionará con relativa facilidad hasta comienzos del siglo XX, momento en el que se desarrolla el sufragio universal pleno y aparece la prensa y los partidos de “clase” ajenos al “turno”.

1. **ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1876.**

LA BASE DE TODO EL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN SERÁ LA CONSTITUCIÓN DE 1876

Esta Constitución sale de las cortes constituyentes de diciembre de 1875. Mantiene un teórico SUFRAGIO UNIVERSAL que sigue la tradición del Sexenio democrático. Fue una especie de síntesis de las Constituciones de 1845 y 1869 y permitía gobernar a varios partidos y no a uno solo (ALTERNACIA). Era un Texto pues de “CONTENIDO ECLÉCTICO” válido para un amplio espectro político que intentaba alejar de una vez para siempre el golpismo militar de España.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1876:

* AMPLIA declaración de derechos y deberes..., pero más retórica que otra cosa y remitida a leyes ordinarias que impide su desarrollo.
* Sufragio Universal en la teoría, en la práctica “MANIPULACIÓN” electoral.
* Soberanía NO NACIONAL, sí compartida entre las CORTES y EL REY (ambos con iniciativa legal, la corona además sanciona las leyes).
* CORTES BICAMERALES (Congreso y Senado). El SENADO, con 3 tipos de senadores y el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS elegido por un teórico sufragio universal).
* Poder ejecutivo en la corona a través de sus ministros.
* PODER JUDICIAL en Jueces teóricamente independientes. (Unidad de códigos y fin de los Fueros vascos).
* Ayuntamientos y diputaciones quedan bajo el control central del gobierno.
* Reconocimiento DE LA CONFESIONALIDAD CATÓLICA del Estado español y sostenimiento de la misma por los presupuestos del Estado. Libertad para otros cultos.
* Establecimiento de censura previa.
* Ley de imprenta.

EN DEFINITIVA, SE TRATA DE UNA CONSTITUCIÓN CON UN CARÁCTER CONSERVADOR, PERO CIERTA FLEXIBILIDAD...

1. **ANALIZA LAS DIFERENTES CORRIENTES IDEOLÓGICAS DEL MOVIMIENTO OBRERO Y CAMPESINO ESPAÑOL, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN DURANTE EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX.**

Por lo que se refiere al movimiento obrero y campesino como elemento de oposición al sistema de la Restauración podemos señalar lo siguiente. En España, sobre todo en Cataluña, las influencias de la 1ª Internacional (AIT), llegan en forma de Anarquismo revolucionario, ya que las tesis anarquistas de Bakunin calaron con más fuerza que las del propio Marxismo de Carlos Marx. En efecto, por casi todo el territorio nacional, salvo en la capital, se van imponiendo las tesis anarquistas (especialmente en Cataluña y Andalucía), partidarias de la revolución violenta en algunos casos.

En todo caso, durante la Restauración el movimiento obrero obtiene su consolidación definitiva. La represión del gobierno irá en aumento.

La oposición del anarquismo a la Restauración será constante y, como ya hemos indicado, en muchas ocasiones se manifestará con violencia contra el sistema (atentados mortales del último cuarto de siglo, incluido el del propio Cánovas en 1897).

En realidad el anarquismo fue mayoritario en España como movimiento obrero durante la Restauración. Tras la ley de Asociaciones de 1881, aprobada por el gobierno liberal de Sagasta, se lanzaron a una intensa actividad organizativa y de luchas sociales. En 1881 nació la Federación de Trabajadores de la Región Española. En la que destacó Anselmo Lorenzo, uno de los principales líderes de los inicios del movimiento anarquista.
A partir de 1901 diversos grupos se organizaron en torno a la publicación “Solidaridad Obrera”. Finalmente en el Congreso en Barcelona (1910), nació la Confederación Nacional del Trabajo, la CNT, el mayor sindicato español con gran fuerza entre los obreros agrícolas andaluces y los obreros industriales catalanes.
Los anarquistas defendieron una ideología colectivista, libertaria, apolítica, anticlerical y revolucionaria y tendrán especial protagonismos como ya se ha indicado en Andalucía y Cataluña.

Por lo que se refiera al Marxismo socialista, en 1879, la corriente socialista de Madrid, que defendía las tesis Marxistas frente a las anarquistas, fundará, a través de su presidente Pablo Iglesias, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). El PSOE estaba formado por trabajadores e intelectuales y preconizaba la abolición de las clases, la emancipación de los trabajadores, la abolición de la propiedad privada y la mejora de las condiciones de vida de todos los trabajadores.

Poco después el propio Pablo Iglesias fundará el sindicato socialista de la “Unión General de Trabajadores” (UGT) en 1888. El socialismo español tendrá especial arraigo en la capital, Madrid, y en el País Vasco, así como en el resto de capitales y zonas industriales.

En 1890 se celebre por primera vez el 1º de mayo. A partir de ese momento, el PSOE comienza a obtener representantes políticos en las distintas elecciones, su radicalismo inicial se relaja y comienza a intervenir en la política española. Las críticas a la guerra de Cuba hacen que los socialistas adquieran más popularidad.

1. **EXPLICA LA POLÍTICA ESPAÑOLA RESPECTO AL PROBLEMA DE CUBA.**

España mantenía en Cuba, Filipinas y Puerto Rico los restos de su primitivo gran imperio. De las tres la más importante con diferencia era la isla de Cuba, con la que España había mantenido una especial vinculación desde el principio.

España estaba muy interesada en Cuba no solo por sus vinculaciones históricas con la isla, también porque económicamente tenía muchos intereses empresariales y comerciales en relación a la caña de azúcar, el cacao, etc.

En 1868 estalla la primera guerra de Cuba o “guerra chiquita” (1868-1878) en la que España derrota a los insurrectos gracias a la actuación del General Martínez Campos. Sin embargo, aunque en la paz de Zanjón se recogen aspectos que debían contentar a los independentistas, España hizo valer más sus intereses económicos que los propiamente políticos. Esto, más el inminente imperialismo norteamericano fue la causa fundamental que explicó el desarrollo de la segunda y definitiva guerra de Cuba (1895-1898) y de la intervención estadounidense en febrero de 1898 que nos conduciría rápidamente al tratado de París el en que consuma el desastre del 98.

A lo largo del conflicto España combinará un primer momento de negociación con los insurrectos que protagonizará el general Martínez Campos (1895-1896), seguido por una gran agresividad en el campo de batalla y en la retaguardia que asegura el control para los españoles y que protagoniza el general Weyler (1896-1898), para finalmente ceder ante la supremacía militar norteamericana a partir del hundimiento del Maine en febrero de 1898.

España es finalmente derrotada y se firma la paz. Por el tratado de París de 10 de dic. De 1898 España renuncia a soberanía sobre Cuba y cede Filipinas y P. Rico a USA a cambio de 20 millones de dólares. Igualmente, ante la imposibilidad de mantener los restos de su imperio en el Pacífico, cede a Alemania las islas Marianas, Las Carolinas y las Palaos a cambio de 15 millones $.

1. **ESPECIFICA LAS CONSECUENCIAS PARA ESPAÑA DE LA CRISIS DEL 98 EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, POLÍTICO E IDEOLÓGICO.**

La pérdida de las últimas colonias dio lugar a lo que conocemos como la crisis del 98. Supuso un auténtico aldabonazo a la conciencia de los españoles y trajo una serie de consecuencias muy importantes que sitúan ese momento como un punto crucial de nuestra historia:

Desde el punto de vista demográfico España pierde en la guerra de Cuba hacia 70000 hombres. Esas muertes y el cruel sistema de “quintas” (RECLUTAMIENTO PARA EL EJÉRCITO) generará un tremendo malestar entre la población QUE APROVECHARÁN LOS RADICALISMOS sociales en España (Anarquismo, Socialismo, etc.)

Desde el punto de vista económico la pérdida de las últimas colonias supuso un trastorno económico muy importante para el país (Pérdidas de los negocios de importación de azúcar, cacao, café...). Esto en una economía como la española ya pobre y poco desarrollada de por sí, sin un proceso industrializador y financiero consistente, tendrá unas consecuencias nefastas y fomentará aún más el proteccionismo económico en los principales centros del país.

Desde el punto de vista cultural, como ocurrió también en la crisis del siglo XVII, la cultura española sale fortalecida y asistimos a lo que se conoce como la “Edad de oro” de la cultura española.

Desde un punto de vista político podemos decir que la fuerte crisis política fue inevitable y mostró la impotencia de los distintos gobiernos para solucionar los problemas derivados de esta situación. Será Sagasta y el partido liberal el que salga más dañado ya que será el que tendrá que firmar el armisticio con los EE. UU. TODO ELLO trajo como consecuencia UN RELEVO GENERACIONAL de los políticos españoles, que ceden el poder hacia nuevos protagonistas de la política más jóvenes. Aparecen ahora FRANCISCO SILVELA y ANTONIO MAURA en el Partido CONSERVADOR, o SEGISMUNDO MORET y JOSÉ CANALEJAS en el Partido Liberal. A partir de estos momentos el sistema político de la restauración que había creado Cánovas entra en crisis y tras la muerte de Sagasta en 1902 esta crisis se acentúa pese a los intentos “regeneracionistas” de Maura o Canalejas entre otros.

Además otra de las consecuencias del desastre del 98 fue el desprestigio militar y la frustración del ejército español, que buscará en Marruecos un nuevo espacio en el que recuperar su papel tradicional en la historia.

Y Finalmente, otra de las consecuencias más importantes del desastre del 98, desde un punto de vista ideológico, será el DESARROLLÓ de una CONCIENCIA REGENERACONISTA encabezada por intelectuales como Joaquín Costa. Los regeneracionistas criticarán la corrupción y abogan por una política más democrática para la España del momento. Además señalan los problemas económicos y sociales que azotaban al país y lo mantenía a la “cola” de Europa. Señalan como responsable de la penosa situación de España la adulteración y corrupción propias del sistema de la Restauración política Canovista, que era necesario renovar por el bien de España.

1. **IDENTIFICA LOS FACTORES DEL LENTO CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ESPAÑOL EN EL SIGLO XIX.**

España se va a caracterizar por un lento crecimiento a lo largo del siglo XIX como consecuencia de un escaso desarrollo económico e industrial.

En 1800 la población del país ascendía hasta unos 11 millones de habitantes, en 1900 la cifra llega hasta los 18 millones. En el contexto europeo fue un crecimiento escaso, y es paralelo a la escasa industrialización que experimentó España durante todo el XIX. El lento crecimiento de la población española a lo largo del siglo XIX se explica por las elevadísimas tasas de natalidad y mortalidad (más de un 35 por mil), junto a la continuación de epidemias e infecciones propias de una sociedad aún no industrializada.

En efecto, en la España de finales del siglo XVIII y a lo largo de todo el siglo XIX, no se dan los elementos típicos que caracterizan el crecimiento económico en la Europa del centro y del norte de Europa. En el caso español el proceso se caracterizará por un desarrollo económico muy lento e insuficiente, con un desigual reparto de la riqueza y un mercado muy débil Es decir; en España no hay una revolución industrial propiamente dicha, sí procesos puntuales de crecimiento en zonas muy concretas como Cataluña (industria textil) o el País Vasco (industria siderometalúrgica), pero no una revolución industrial con los elementos característicos de la misma (Revolución de los transportes, revolución agraria, revolución demográfica, desarrollo de la oferta y la demanda, etc.)

En resumen podemos decir que en España no hay una revolución demográfica vinculada al crecimiento económico e industrial del país, porque éste nunca se produjo como consecuencia de la coyuntura española del siglo XIX y su realidad política. Además hay que tener en cuenta que España seguía presentando un régimen demográfico antiguo, propio de sociedades no desarrolladas, caracterizadas por altísimas tasas de natalidad y mortalidad.

1. **DESCRIBE LA EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL CATALANA, LA SIDERURGIA Y LA MINERÍA A LO LARGO DEL SIGLO XIX.**

**Evolución Industria Textil Catalana**

El mercado español tenia poca capacidad de compra para importar algodón y carbón, pero, a pesar de esto, en Cataluña se creó una importante industria textil, sobre todo algodonera, gracias al avance de la economía catalana y alproteccionismo aplicado por casi todos los gobiernos liberales.
Los tejidos de algodón revolucionaron esta industria, por lo que la tradicional ropa fue sustituida por tejidos de este material que se venderán a precios asequibles.
El espíritu de iniciativa y de riesgo de la sociedad catalana fue un elemento decisivo en el desarrollo de la industria textil. Un ejemplo fueron los hermanos Bonaplata que construyeron la 1º fábrica que funcionaba con energía de vapor.

La **industria textil catalana** siguió en sus **inicios** el **modelo británico**, basado en el uso del carbón. También compraron o imitaron la maquinaria y la tecnología inglesas, reprodujeron el modelo de fabrica y estudiaron sus estrategias comerciales. Pero a partir de 1860, ante el elevado coste del carbón (lo que encareció los tejidos debido a la importación de este material), se buscó el aprovechamiento de los saltos de agua de las corrientes de los ríos para mover las turbinas.

Entre 1875 y 1900, los textiles vivieron su periodo de esplendor, coincidiendo, con el auge de la agricultura vinícola. La supervivencia y la expansión de esta industria fueron posibles gracias al proteccionismo comercial, para ello, contó con la ayuda de la **Ley de Relaciones Comerciales con las Antillas** de **1882**, que le aseguró el mercado colonial hasta la derrota de 1898.
La superioridad inglesa en cuanto a precios y control del mercado obligó a la industria catalana a proteger su producción. Por eso se evitó la importación de los tejidos británicos a España y a las colonias que aun mantenía.

**Evolución Industria Siderúrgica**

Por lo que se refiere a la evolución de la industria siderúrgica (metalúrgica) en la España del siglo XIX podemos decir que donde se desarrollará con éxito y plenitud será en el País Vasco.
En 1831 se instaló en España el **primer alto horno** en **Málaga**. La familia Heredia impulsó esta actividad y **Andalucía,** con Marbella y Sevilla, fue la **primera región con siderurgia moderna.** La escasez de mineral y la falta de carbón la hizo inviable en 30 años. La mayoría de las empresas en Andalucía serán de capital extranjero que se llevan los beneficios fuera del país.
En la **década de 1840** se desarrolló la siderurgia en **Asturias.** Asturias tenía la ventaja del carbón, que, gracias a los aranceles proteccionistas, era mas barato que el de importación. En 1868 todavía un 50% del hierro español se producía en Asturias.

Los **primeros altos hornos** en el País Vasco se instalaron en **1841**, a iniciativa de la familia Ibarra. Los comerciantes vascos aprovecharon la política proteccionista de los gobiernos liberales y la supresión parcial de los fueros, que permitía el libre comercio con el resto de España.
La actividad comercial desarrollada en los puertos vascos facilitó que un sector de los comerciantes orientara su negocio a la **explotación** de mineral de **hierro** de las tradicionales minas de la cuenca bilbaína. Este sector se enriqueció exportando el mineral a Reino Unido. Esta circunstancia propició la **aparición** de importantes **astilleros** en la ría de Bilbao para construir barcos que transportaran el mineral.
A partir de la década de 1860 se levantaron altos hornos para la fabricación de hierro. Una de las ventajas de esta inversión era la importación de carbón británico (muy abundante y barato
Entre 1856 y 1871, la producción de acero se quintuplicó en Bizkaia. Pero la gran expansión se produjo a partir de 1875. Entre 1880 y 1900 se produjo un gran avance en la industria siderúrgica con la creación, sobre todo en Gipuzkoa, de numerosas empresas metalúrgicas de transformados del acero.
Además de este factor tecnológico, el auge de la siderurgia vasca también se explica por el **proteccionismo** del último tercio del siglo XIX. La casi imposibilidad de importar el acero y hierro británico o alemán, por los elevados costes arancelarios, hacía que casi todo el mercado español consumiera el acero y la mayoría de los productos derivados de las industrias metalúrgicas vascas.

**Minería**

La producción minera española del siglo XIX tuvo un relativo desarrollo (gran producción de plomo, mercurio, cobre y hierro), aunque no consiguió consolidar el proceso industrializador en la península.

Durante el siglo XIX la [minería](http://www.artehistoria.com/v2/contextos/6969.htm) española se basará en la riqueza de los yacimientos, la mano de obra barata y la llegada en cantidades considerables de capital extranjero.
Entre los yacimientos principales, destacaba la búsqueda de oro en Almería o el carbón que estaba localizado fundamentalmente en Asturias. También seguían funcionando las minas tradicionales en Huelva con el cobre de Río Tinto, Ciudad Real y el mercurio de Almadén.

En Murcia destacaban los yacimientos de plomo, igual que en Cartagena y Jaén.
Las vetas de hierro de la cordillera cantábrica, localizadas principalmente en Cantabria y Vizcaya, tendrán su momento de mayor expansión en las décadas de finales de siglo.
Paralela al desarrollo minero, comienza a desarrollarse la [siderurgia](http://www.artehistoria.com/v2/contextos/6968.htm) moderna.

La extracción de hierro, aparte del País Vasco se produjo también en Andalucía, en Cataluña y en Asturias, donde se desarrollaron altos hornos vinculados a la industria siderometalúrgica.

1. **COMPARA LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL ESPAÑOLA CON LA DE LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS DE EUROPA.**

El caso español es un caso de incorporación tardía y débil al proceso industrializador europeo. Las dificultades geográficas del territorio peninsular influirán en este sentido, además de que la escasez y dispersión de las materias primas y las fuentes de energía tampoco ayudaba especialmente. Junto a ello hay que tener en cuenta el lento crecimiento demográfico español que no facilitaba una fuerte demanda para el mercado. Por si todo ello fuera poco, en España no había en el siglo XIX, como en el centro y norte de Europa, grandes capitales para invertir en la industria. De hecho los pocos que había se orientaban hacia la especulación financiera en la bolsa o la compra de tierras y deuda pública. Por ello la España del siglo XIX dependerá de capitales extranjeros para consolidar su proceso de industrialización, sobre todo en sectores clave como la siderurgia (industria del hierro), la minería y la construcción ferroviaria. Ello trajo como consecuencia que los beneficios saldrán fuera de nuestras fronteras. En todo este contexto, la perdida de las colonias fue muy negativo para la economía española y su incipiente industria.

A mediados del siglo XIX en España no existe un mercado interior consolidado. Solo el sector textil catalán experimenta un cierto desarrollo industrial de consistencia. El sector siderúrgico no terminará de consolidarse, como consecuencia de la escasa demanda, de un carbón nacional caro y de baja calidad. Solo destacaron algo los altos hornos asturianos y sobre todo los altos hornos vascos, aunque sin poder competir a nivel internacional. La mayoría de la minería española del siglo XIX estará en manos extranjeras.

Pese a todo el panorama anterior, el “boom ferroviario” español de mediados de los años 50 fue importante para la economía española. Se desarrolló en el contexto liberalizador del bienio progresista, en el que se aprueba la Ley General de Ferrocarriles de 1855 que impulsó la construcción y trazado de la red principal. El capital francés será el más importante, y el “boom ferroviario” generará una autentica euforia financiera. Entre 1855 y 1865 se construyen las principales líneas ferroviarias, pero los beneficios empresariales no redundan en la economía del país y hacia 1866, ante la falta de rentabilidad, el proceso de detiene.

A partir de 1876, coincidiendo con la estabilidad política española de la Restauración de Alfonso XII, se produce un cierto desarrollo de la débil industria española. Ello coincide con unos años de relativa prosperidad económica internacional hasta 1890. Durante estos años podemos decir que se asienta el capitalismo industrial en nuestro país. Así mismo crecerán sobre todo la industrial textil catalana y la siderurgia vasca. Igualmente durante esos años se duplicarán las vías férreas, se mejorarán las carreteras y poco a poco se van difundiendo el telégrafo, el teléfono, la electricidad y los principios de lo que será la industria química y del cemento.

Desde 1890, coincidiendo con la crisis económica internacional se impone el proteccionismo en el textil catalán y en el resto de la economía española.

A lo largo del proceso industrializador de la España del siglo XIX el sector financiero no llegó a tener nunca un protagonismo decisivo que sí tendrá en el centro y en el norte de Europa, pese al marco jurídico aprobado durante el bienio progresista (“Leyes financieras y de Sociedades bancarias y crediticias”). Madrid, País Vasco y Cataluña serán los referentes financieros durante todo el este periodo.

Por lo que se refiera al Estado español, como institución pública, tampoco fue capaz de proporcionar la cobertura necesaria para facilitar y consolidar el proceso de industrialización hispano del XIX.

En resumen, en España, frente al centro y norte de Europa, no hay una auténtica revolución industrial. Lo que hay es un fracaso en el proceso industrializador, vinculado en todo caso a fenómenos puntuales ligados al hierro en el País Vasco o a la industria textil en el caso Catalán. Pero no se dan los elementos necesarios en toda revolución industrial (revolución agraria, revolución demográfica, revolución de los transportes, mercado con suficiente demanda y oferta, sistema financiero organizado, sistema financiero asentado, etc.).

1. **EXPLICA LOS OBJETIVOS DE LA RED FERROVIARIA Y LAS CONSECUENCIAS DE LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES DE 1855.**

Los objetivos de la red ferroviaria española fueron los de crear las infraestructuras básicas para desarrollar una red comercial cohesionada en el territorio nacional, que pusiera las bases para el crecimiento económico y para el desarrollo industrial del país a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

La red ferroviaria española procederá a una cierta jerarquización en el diseño de la misma en la cual la capital, Madrid, jugará un papel de referencia como núcleo aglutinante de todo el conjunto, con salidas naturales hacia los espacios industriales de Cataluña, País Vasco y Levante.

La Ley General de Ferrocarriles pone las bases jurídicas para el crecimiento de la red ferroviaria española en el contexto político del bienio progresista (1854-1856). Los liberales del bienio buscaban un desarrollo de las vías comerciales que estructurase el mercado español y que facilitase el tránsito de mercancías entre la oferta y la demanda dentro del territorio nacional.

Dicha Ley general de ferrocarriles hay que enmarcarla en un proceso más amplio que incluía también la propia Ley General de Desamortizaciónes del ministro Madoz, y la Ley General de Sociedades Bancarias y Financieras. Con estas tres leyes, los hombres del bienio pretendían un desarrollo integral de la economía española y que España se incorporase, aunque fuera tardíamente, al proceso industrializador europeo. Durante los años de la Unión Liberal de O´Donnell se conseguirá en parte, aunque las posteriores crisis políticas y económicas del Sexenio democrático abortarán dicho proceso hasta la llegada de la estabilidad en el periodo de la Restauración.

.

Las consecuencias de la Ley de Ferrocarriles de 1855 fueron el desarrollo de la red viaria del ferrocarril en España, la masiva intervención del capital extranjero, un impulso a la economía y a la industria siderúrgica y minera del país. Sin embargo la gran oportunidad que supuso la Ley de Ferrocarriles no se podrá aprovechar del todo, ya que a partir de los años 90 las expectativas bajan y los capitales extranjeros se repliegan.

El fracaso de la Revolución industrial en España hará que, finalmente, no se llegue a conseguir un éxito rotundo en el desarrollo de la citada Ley General de Ferrocarriles de 1855.

1. **EXPLICA EL PROCESO QUE CONDUJO A LA UNIDAD MONETARIA Y A LA BANCA MODERNA**.

El 2 de junio de 1782, mediante una real cédula firmada por el rey Carlos III, se funda el Banco Nacional de San Carlos, considerado como el precedente directo de lo que hoy en día es el Banco de España. Poco después, en 1829 Fernando VII creará el conocido como Banco Nacional de San Fernando que será un paso más en al camino hacia la Banca moderna (privilegio para emitir billetes y financiar al gobierno).

En 1844 aparece el Banco de Isabel II que poco después, en 1847, se fusiona con el Banco de San Carlos y nace así el Banco Español de San Fernando.

En 1856, en pleno “Bienio Progresista” y en el contexto de las leyes económicas de “Sociedades Bancarias y Financieras” aparece el Banco de España como una evolución del Banco español de San Fernando.

En 1868, en pleno Sexenio Revolucionario y durante el gobierno provisional de Serrano y Prim, el ministro de economía Laureano Figueroa crea la peseta como unidad de cambio y moneda de curso legal.

En 1874, por Decreto-Ley de 19 de marzo, impulsado por el ministro de Hacienda José de Echegaray, acaba con el sistema de pluralidad de emisión y concede al Banco de España el monopolio de la emisión de billetes para la península y las islas, a cambio de un importante crédito para cubrir las necesidades financieras del Gobierno.

Asimismo, da la opción a los demás bancos provinciales de permanecer como bancos comerciales, sin el privilegio de emitir billetes, o de integrarse en el Banco de España como sucursales. La mayoría de los bancos provinciales se integraron y solo cinco de ellos decidieron continuar como bancos comerciales.

En estos años se generalizó el patrón oro en Europa, en gran parte de América y en Japón; sin embargo, España no adoptó este patrón, por lo que los billetes en pesetas, recientemente impresos, nunca fueron convertibles exclusivamente en oro.

1. **DESCRIBE EL ORIGEN DESARROLLO Y REPERCUSIONES DE LA TERCERA GUERRA CARLISTA**

El origen lo tenemos, como en el caso de las dos anteriores guerras, en el deseo del pretendiente carlista, en este caso Carlos VII, por hacerse con el trono de la Corona española. De nuevo la defensa de los fueros tradicionales de los territorios históricos, pero sobre todo el ultraconservadurismo y el catolicismo, serán las causas fundamentales.

En el caso de la tercera guerra carlista deberemos tener en cuenta además el contexto propio de inestabilidad e incertidumbre presentado en el marco del sexenio revolucionario o democrático (Revolución del 68 , monarquía amadeo y I República). De hecho esta es la causa de que adquiera un nuevo y último impulso.

Además hay que tener en cuenta que gran parte del campesinado de Cataluña, País Vasco, Aragón y Valencia se oponen frontalmente a las formulaciones capitalistas (desamortizaciones y demás). La secularización religiosa que practican los liberales, así como el centralismo político y el librecambismo también generará una fuerte oposición.

La guerra propiamente dicha se desarrolla entre 1872 y 1876 en distintos escenarios de los antiguos territorios forales, teniendo su aspecto fundamental en el País Vasco. Sin entrar en demasiados detalles podemos decir que una vez más los distintos focos de sublevación carlista fueron cayendo uno a uno y, finalmente, los generales liberales Martínez Campos y De la Concha derrotaron definitivamente a los insurrectos en la batalla de Somorrostro en 1876.

Aunque el Carlismo como filosofía política ultracatólica y conservadurista no desaparecerá, no habrá ninguna guerra carlista más. Se acaban definitivamente con los restos del sistema foral vasco y a partir de ese momento, sobre todo en el País Vasco y en el contexto del desarrollo de la industrialización, en antiguo foralismo se irá convirtiendo en un nuevo nacionalismo de base étnica que se desarrollará con fuerza a lo largo del siglo XX.

1. **COMPARA LOS APOYOS, ARGUMENTOS Y ACTUACIONES DE PROTECCIONISTAS Y LIBRECAMBISTAS A LO LARGO DEL SIGLO XIX**

Los principales apoyos del Liberalismo proteccionista (vinculados al partido Moderado primero y al partido Conservador después) provenían, sobre todo, de los industriales catalanes, los terratenientes castellanos y andaluces y los siderúrgicos vascos, que se oponían a la libertad de mercado que preconizaba el Liberalismo librecambista porque sentían que amenazaba sus negocios. Los argumentos proteccionistas se basaban en que la producción nacional es prioritaria frente a la de otros países, aunque fuera redundando en un precio más caro para los consumidores. En el caso español, lo que se intentaba sobre todo era evitar la competencia de la industria británica.

Los argumentos del Liberalismo librecambista (vinculados al partido Progresista primero y al partido Liberal después), propugnan que el liberalismo estimula la innovación de las empresas para adaptarse a la libre competencia y resulta más favorable para el consumidor ya que mejora la presencia de más empresas que compiten por ganar cuotas de mercado y mejorar los precios.

Con respecto a las actuaciones, en la España del siglo XIX la política seguida fue, fundamentalmente, proteccionista, con algunas excepciones como la aprobada por las Cortes de Cádiz, que no tuvo mucha duración; o la reforma de Mon-Santillán (1845) y el arancel de 1849 que introdujeron algunos matices librecambistas pero de moderado alcance. Algo parecido ocurrió durante el Bienio Progresista.

Durante el Sexenio Democrático, el Arancel de Figuerola (1869) se inclinó más claramente hacia el librecambismo al suprimir el derecho diferencial de bandera (diferencia de derechos que se pagan porteando las mercancías en buques de unas u otras naciones). Ya en la Restauración, Cánovas apostó claramente por el proteccionismo  como dogma del Partido Conservador.